

Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP)



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO LOCAL

GRUPO DE ACCION COSTERA ZONA CABO PEÑAS



ÍNDICE

<u>Apartado 1: En lo que se refiere al Grupo de Acción Costera:</u>	2
1.1. Relación de personas socias, implantación territorial representatividad de éstas.....	3
1.2. Experiencia.....	4
1.3. Dispositivos de gestión y contabilidad del grupo.....	5
1.4. Capacidad administrativa y financiera. Persona responsable y financiera, con capacidad para gestionar fondos públicos. Personal técnico y administrativo del grupo.....	12
<u>Apartado 2: Funcionamiento:</u>	14
2.1. Normas de funcionamiento y toma de decisiones.....	14
2.2. Requisitos para adquirir la condición de socio y sistema de admisión de socios.....	14
2.3. Derechos y obligaciones de los socios.....	14
2.4. Baja de socios. Suspensión de derechos de socios.....	15
2.5. Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso.....	16
2.6. Equipamiento adscrito.....	17
2.7. Funciones y responsabilidades.....	17
2.8. Normas de disciplina social.....	19
2.9. Órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias.....	19
2.10. Derechos de voto. Mayorías.....	28
2.11. Delegación de facultades.....	29
2.12. Derechos de información. Normas de disolución y liquidación.....	31
2.13. Sistemas de divulgación del programa.....	31
<u>Apartado 3: Plan de Desarrollo:</u>	34
3.1. Diagnóstico de la situación de partida: DAFO.....	34
3.2. Posibilidades que ofrece el FEP para el desarrollo sostenible de las zonas de Pesca.....	53
3.3. Objetivos específicos del programa en la zona.....	54
3.4. Estrategia, aspectos dominantes y medidas de aplicación del FEP.....	55
3.5. Efectos esperados e indicadores de impacto y resultado.....	81
3.6. Previsiones financieras por medidas.....	87
3.7. Complementariedad y coherencia con otros programas generales de desarrollo.....	88
3.8. Multisectorialidad de la estrategia, innovación, transferibilidad y cooperación.....	93
3.9. Seguimiento y dispositivos indicadores de autoevaluación del Programa.....	96
3.10. Viabilidad medioambiental, carácter sostenible, garantía de igualdad de oportunidades a mujeres y jóvenes.....	98
3.11. Plan financiero por medidas y años y fondo de financiación.....	101

Apartado 1. EN LO QUE SE REFIERE AL GRUPO DE ACCIÓN COSTERA

1.1. RELACIÓN DE PERSONAS SOCIAS, IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y REPRESENTATIVIDAD DE ÉSTAS.

Con fecha 10 de Marzo de 2010 la Asamblea General de Adicap aprobó por unanimidad la constitución del Grupo de Acción Costera. La Comisión de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.

La Comisión de Pesca tiene la siguiente representación:

- En representación del Sector Pesquero:
 - La Cofradía de Pescadores de Candás, representada por D. José Ángel Gutiérrez Suárez.
 - La Cofradía de Pescadores de Luanco, representada por D. José Luis Gutiérrez García.
 - La Cofradía de Pescadores de Bañugues, representada por D. Florentino Reigada García.

- En representación del sector empresarial:
 - La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Avilés, representada por M^a Jesús García Rodríguez.
 - La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, representada por D. Luis Arias de Velasco Villa.

- En representación del sector social:
 - El Movimiento Asociativo de Carreño, representado por D. José Emilio García Suárez.
 - El Movimiento Asociativo de Gozón, representado por D^a. M^a Rosario Pradina Menéndez García.

- En representación del sector público:
 - El Ayuntamiento de Carreño, representado por D. Manuel Ángel Riego González.
 - El Ayuntamiento de Gozón, representado por D. Salvador Fernández Vega.

En todos los casos trata de entidades con implantación territorial en los municipios de Carreño y Gozón.

1.2. EXPERIENCIA

“La Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP)” es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que tiene como objetivo llevar a cabo conjuntamente actividades y proyectos en el ámbito territorial de la Mancomunidad del Cabo Peñas en Asturias englobando a los municipios de Carreño y Gozón.

La Asociación se constituyó formalmente en Candás el 27 de Julio de 2000 y sus fines son:

- Promoción y valorización de los productos endógenos de los concejos asociados.
- Promoción y desarrollo turístico de los concejos asociados.
- Contribuir al desarrollo económico integrado y sostenible del conjunto del área de actuación, con el fin de propiciar el surgimiento de iniciativas económicas capaces de generar empleo.
- Contribuir al desarrollo de la formación y cualificación de los trabajadores ocupados y de los trabajadores desempleados en el ámbito territorial de actuación.
- Contribuir a la cohesión económica y social del territorio y servir de foro de debate y consenso en relación a las cuestiones sobre el desarrollo de los concejos implicados.
- Promover el intercambio de experiencias y metodologías de intervención, en el ámbito del Desarrollo Rural, con otras zonas.
- Promover la formación y reciclaje de los cuadros técnicos de los socios.
- Colaborar con todo tipo de organismos y entidades sin ánimo de lucro que tengan fines análogos a los de esta Asociación.
- Y cualquier otro fin que contribuye al desarrollo en los concejos asociados.

La experiencia de la Asociación se fundamenta en la gestión de la Iniciativa Comunitaria de desarrollo rural Leader Plus, periodo 2000-2006, con un presupuesto de 2.749.231 € y un grado de ejecución del 100% de los fondos previstos. En la medida de cooperación Adicap participó en dos proyectos transnacionales “Paisaje y Escultura en el Arco Atlántico” y “Museos Naturales”.

Actualmente, Adicap se encuentra inmerso en la gestión del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013. La dotación económica del programa son 3.500.000 €. La composición del Grupo se ha ampliado con la representación de agentes socioeconómicos como es el caso de las organizaciones sindicales agrarias, cooperativas agrícolas, asociaciones de mujeres y jóvenes al objeto de cumplir con los requisitos del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Durante el año 2009 Adicap ha participado en dos proyectos de cooperación aprobados por la Red Rural Nacional del Ministerio de Medioambiente,

Desarrollo Rural y Marino: Museos Naturalmente (como socio coordinador) y Mujer Rural: Empleo y Nuevas tecnologías.

La comarca de Cabo Peñas también tiene experiencia en la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader II llevada a cabo por la Mancomunidad de Cabo Peñas por lo que el territorio garantiza la experiencia y el éxito de éste nuevo programa en el territorio.

Además de la Gestión del programa europeo Adicap forma parte del Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Carreño y colabora con la Agencia de Desarrollo Local de la Mancomunidad del Cabo Peñas y el Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gozón en el desarrollo del territorio.

De este modo los objetivos que se busca cubrir, mediante la aplicación de los Fondos de Pesca, se complementa con todas la estrategias que se ejecutan en el territorio.

1.3. DISPOSITIVOS DE GESTIÓN Y CONTABILIDAD DEL GRUPO

Desde la puesta en marcha de ADICAP se lleva a cabo una contabilidad informatizada de toda la actividad que desarrolla la asociación y anualmente se auditan las cuentas de la asociación obteniendo todos los años una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la misma, así como de las actividades realizadas. Cada año las cuentas anuales junto al informe de auditoría son depositadas en el Registro Mercantil.

Con motivo de la gestión del FEP se llevará contabilidades separadas contando con libros y registros contables específicos para el control de las operaciones relacionadas con el FEP.

Las operaciones a financiar serán objeto de selección en convocatorias a realizar por el propio grupo con el visto bueno de la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias y dentro de la estrategia de desarrollo local establecida. La primera se realizará en el primer año a partir de su constitución, pudiendo realizar las convocatorias que estime convenientes en función de los recursos disponibles. Si el grupo así lo considera también podrá realizar una única convocatoria con vigencia para todo el período de aplicación de los fondos. Para la función de ejecución de las acciones y proyectos, el grupo elaborará y pondrá en conocimiento público, unas normas reguladores del proceso de concesión de las ayudas, en las que consten las reglas que regularán el proceso de selección, baremación y valoración de las solicitudes, así como aspectos relacionados con la ejecución de la inversión, control, pago y reintegro en su caso.

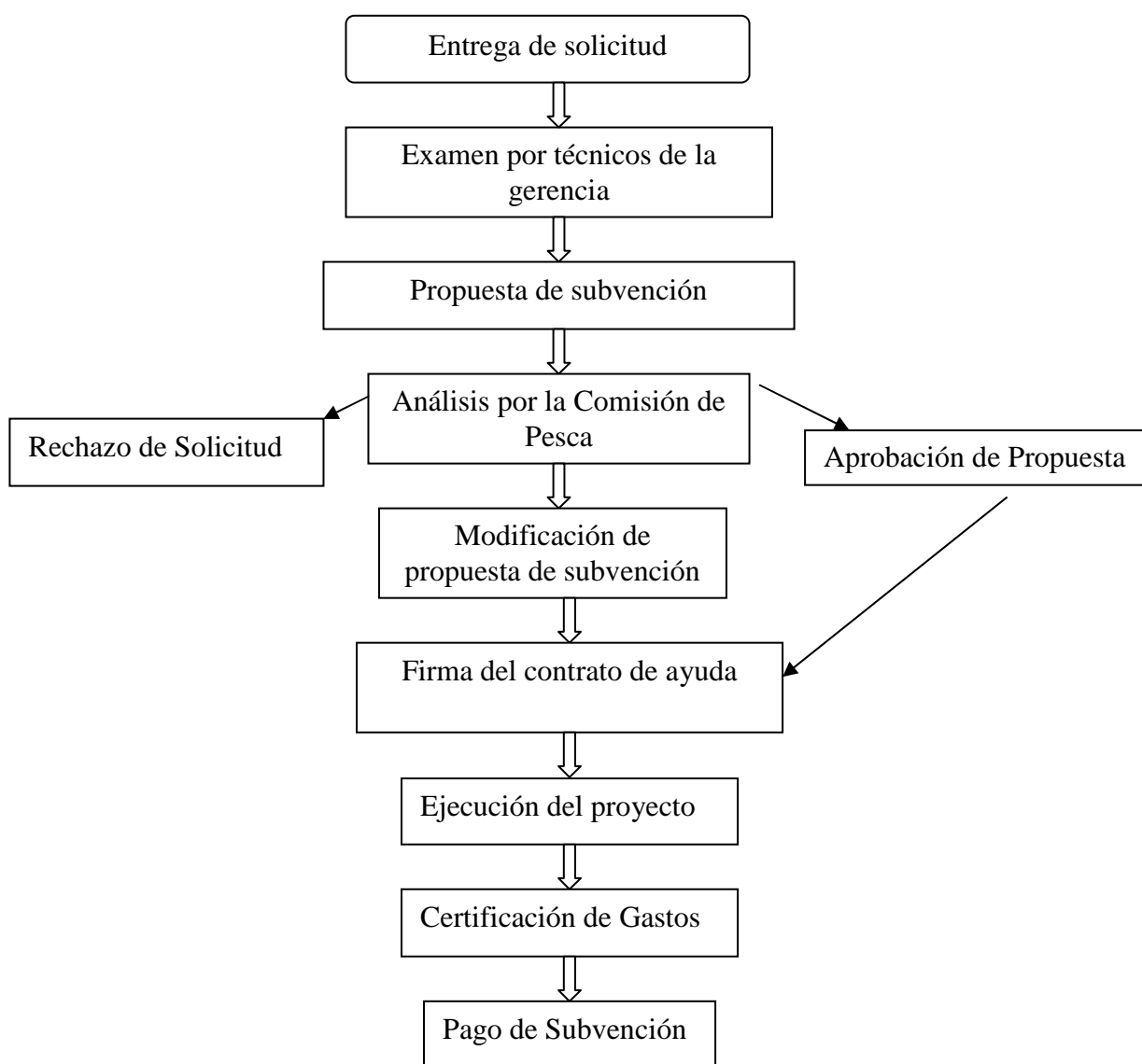
Se realizarán labores de seguimiento del desarrollo de cada proyecto y la toma de decisiones respecto a las incidencias que se puedan generar, como retrasos, incumplimientos, suspensiones u otras, bajo la supervisión de la Dirección General de Pesca.

Terminada la obra y/o ejecutada la inversión, se verificará el cumplimiento de los términos del acto de concesión de la ayuda, se comprobará la idoneidad formal y de fondo de todos los justificantes de los gastos realizados y abonados por el beneficiario y en caso de resultar conforme se ordenará la transferencia efectiva del pago correspondiente. A continuación se remitirá un informe a la Dirección General de Pesca.

Al objeto de realizar un seguimiento, al menos anual, de la aplicación del FEP, un representante del Grupo participará en el Comité de Seguimiento y Evaluación al objeto de analizar el grado de cumplimiento y ejecución de los programas.

A partir del Régimen de Ayudas que elaborará la Dirección General de Pesca Rural se elaborará por parte del Grupo las Bases de Ayuda que registrarán en la comarca de Cabo Peñas. El procedimiento de gestión de ayudas podrá ser similar al utilizado en la gestión del Eje Leader.

Presentamos a continuación una síntesis de los distintos aspectos concernientes al procedimiento de gestión con el siguiente gráfico:



a) Recepción y estudio de solicitudes:

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en la Oficina del Grupo de Acción Costera sita en la C/ El Fuerte s/n - Peroño (Luanco), la siguiente documentación, en relación con el proyecto de inversión o actividad que pretendan realizar:

- Solicitud
- Proyecto o Memoria que incluya una descripción de la inversión o actividad, descripción de su contribución al desarrollo de la zona, presupuesto de los gastos a efectuar e impacto ambiental previsto.
- Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otros Organismos u Administraciones Nacionales, Autonómicas o Locales.
- Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate. El proyecto, en caso de que el beneficiario opte por él, y los permisos, inscripciones y otros requisitos legales, serán exigibles en el momento de concesión de la ayuda, salvo que la Comunidad Autónoma, previa solicitud motivada del Grupo de Acción Costera, autorice su presentación posterior, que en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la suscripción del contrato de ayuda. Todo contrato que no cuente con alguno de los documentos exigibles se considerará nulo de pleno derecho.
- Compromiso de respetar el destino de la inversión durante, al menos 5 años posteriores a su realización.
- Compromiso de poner a disposición del Grupo de Acción Costera, de la Comunidad Autónoma, del Organismo Intermediario, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

En caso de tenerse que aplicarse el procedimiento de concurrencia competitiva el procedimiento de aprobación de la ayudas estaría acogido a la Ley General de Subvenciones.

b) Elaboración de los informes técnico-económicos:

El Grupo de Acción Costera, una vez estudiada la solicitud (y documentación aportada) y vista la propuesta de la Gerencia, elaborará un Informe Técnico-Económico, donde podría recoger entre otros apartados:

- Beneficiario
- Características Generales del Beneficiario (caso de Actividades Productivas y Actividades no Productivas)
- Características del Proyecto y Objetivos del mismo
- Otras ayudas que tenga solicitadas o vaya a solicitar de las administraciones públicas
- Resumen del Presupuesto de Gasto objeto de la ayuda
- Ayudas a conceder en el marco del programa (procedencia de los fondos)

- Detalle de los recursos para la totalidad del presupuesto
- Observaciones sobre las cifras de los apartados anteriores (en todo caso se informará sobre las diferencias entre el presupuesto presentado y el aceptado, así como de los porcentajes de subvención aplicados)
- Indicadores físicos (específicos del gasto)
- Índices económicos y circunstancias sociales a tener en cuenta
- Información adicional para completar los criterios de valoración
- Apreciación de la calidad empresarial y solvencia económica del beneficiario (en el caso de inversiones no productivas, presupuesto anual que gestiona la entidad)
- Apreciación de la capacidad del beneficiario de atender los compromisos económicos a contraer
- Consideraciones sobre los restantes compromisos a contraer por el beneficiario
- Observaciones complementarias
- Propuesta de concesión de ayudas (o denegación, en su caso)
- Concesión de las ayudas

c) Selección de proyectos. Baremos:

Se establecerán los criterios para la elegibilidad, selección y valoración de los proyectos del Programa.

- a) Condiciones que han de cumplir los proyectos independientemente de su naturaleza:
- Características que han de cumplir necesariamente los proyectos
 - Requisitos que ha de cumplir el promotor
 - Además ha de adecuarse a los objetivos estratégicos del Programa

- b) Criterios de valoración de proyectos según medida y tipo de proyecto:

Estos criterios persiguen entre otros el objetivo de dotar al Grupo de Acción Costera de elementos de juicio objetivos para determinar la cuantificación de la subvención a los proyectos presentados.

En cuanto a los criterios de evaluación de los proyectos podrían estructurarse en torno a unos requisitos básicos y otros ponderados:

1. **Criterios básicos** para la elegibilidad del proyecto. De obligado cumplimiento por los proyectos que se presenten para su elegibilidad como proyecto subvencionable por el programa.
2. **Criterios de valoración** para proyectos elegibles. Valoran aspectos propios del proyecto y del promotor en base a los objetivos estratégicos del

programa. El porcentaje de subvención otorgado a un proyecto se calculará en función del cumplimiento de dichos criterios de valoración.

Por medidas de actuación, se podrán establecer una serie de criterios en base a los objetivos del Programa, que han de permitir de un lado seleccionar los proyectos de inversión de interés para el desarrollo del programa en base a la adaptación a sus objetivos, y de otro lado evaluar los proyectos previamente seleccionados para establecer el nivel de subvención.

Será la Comisión de Pesca la que tome el acuerdo de la aprobación de las ayudas.

c) Metodología de certificaciones:

Efectuadas las inversiones o realizados los gastos de la mejora o actividad subvencionada, el beneficiario comunicará su terminación a la gerencia del Grupo, quien deberá verificar, tanto material como documental, la realización de la mejora o actividad y la efectividad del gasto.

La verificación material asegurará la existencia real del bien objeto de comprobación, su ajuste al proyecto o memoria validada, su utilidad y funcionamiento, su coincidencia con la justificación documental y cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones o gastos subvencionados.

Teniendo en cuenta que las ayudas deben referirse a gastos efectivamente incurridos y que éstos deben corresponder a pagos realizados, la justificación documental de las inversiones a gastos subvencionados habrá de acreditarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto con los títulos o documentos bancarios o contables que, en su caso, aseguren la efectividad del pago. Cuando alguna entidad haya pagado en metálico, en la contabilidad de la empresa se comprobará que ha existido una disminución patrimonial equivalente a dicho pago y, en todo caso, la factura incluirá la expresión "Recibí en metálico".

A estos efectos se entiende por documento contable de valor probatorio equivalente todo documento presentado para justificar, cuando no proceda la emisión de factura, que la anotación contable ofrece una imagen fiel de la realidad.

En caso de asistencia técnica, estudios, inventarios, actividades de promoción, cursos, etc. Además de los justificantes anteriores, se remitirá un ejemplar del documento o programa a la Comunidad Autónoma.

Cuando no se justificare la totalidad de la inversión o gasto aprobado en la resolución de concesión de ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión o gasto realmente justificado el porcentaje de subvención inicialmente concedido, todo ello, sin perjuicio de la anulación del expediente si no se han cumplido la finalidad u objetivo aprobado en la concesión.

d) Motivación de decisiones:

La gerencia del Grupo de Acción Costera analizará las solicitudes y la documentación requerida para comprobar si contienen la información necesaria y se adecuan a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretendan acogerse. Comprobados estos extremos, se propondrá la concesión a los órganos de decisión que dictará la resolución correspondiente que, en todo caso, será motivada.

Si del análisis de la documentación se deduce la falta de algún requisito o documento acreditativo, se comunicará al beneficiario, dándole un plazo máximo de 30 días para completar o acreditar las exigencias requeridas.

La cuantía de la subvención se definirá, dentro de los límites máximos establecidos, en función, entre otros, de los siguientes criterios de valoración, reflejados en un informe técnico-económico a elaborar por la Gerencia:

- Viabilidad técnico-económica y financiera del proyecto
- Adecuación de la acción a los objetivos y naturaleza del programa
- Contribución a corregir los desequilibrios territoriales y productivos
- Carácter innovador de la inversión y su contribución al desarrollo integral de la zona
- Garantías suficientes de los promotores del proyecto, tanto en cuanto a su solvencia económico-financiera como empresarial
- Utilización de los factores productivos de la zona
- Creación o mantenimiento del empleo, especialmente de jóvenes y/o mujeres
- La modalidad del proyecto (primer establecimiento, ampliación, modernización o traslado)
- La tasa de valor añadido (o e su caso el incremento de productividad del proyecto)
- Grado de impacto ambiental

La resolución concediendo ayuda se comunicará al beneficiario, que deberá aceptarla; en la comunicación se hará constar el presupuesto de la inversión, la finalidad para la que se aprueba, la subvención concedida y el plazo para la ejecución de la mejora o el gasto, que no deberá ser superior a dieciocho meses, salvo que causas excepcionales justifiquen la prórroga de este plazo, que no será superior a la mitad del plazo inicial. Quedará condicionada a la existencia de la contrapartida de la financiación pública nacional, excepto en los casos en que así se establezca. En todo caso, la resolución, aprobatoria o denegatoria, será motivada.

e) Registro y seguimiento de proyectos:

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en la Oficina del Grupo de Acción Costera, solicitud cumplimentada de acuerdo con el modelo normalizado (y demás documentación requerida) que será registrada y asignado el

correspondiente número de expediente. Las siguientes fases se desarrollarán de acuerdo con el gráfico reflejado en el primer apartado de este punto.

Teniendo en cuenta que los titulares de los proyectos tienen entre otros requisitos que mantener el destino de la inversión auxiliada, al menos durante 5 años posteriores a la certificación de finalización de inversiones, el Grupo de Acción Costera pondrá los medios humanos y materiales requeridos para el seguimiento de dichos proyectos.

f) Mecanismos de control y recuperación de subvenciones

Corresponderá al Grupo de Acción Costera no sólo la realización de los controles sobre los beneficiarios a fin de verificar la correcta aplicación de las ayudas, sino, además, la recuperación de las mismas en el supuesto de haber detectado alguna irregularidad; control y detección que puede extenderse a lo largo de los cinco años a que el beneficiario se compromete a mantener el destino de la inversión auxiliada.

Por otra parte serán de aplicación aquellos reglamentos (CE) en los que se establecen los mecanismos de devolución por el que toda cantidad que dé lugar a una devolución a la Comisión deberá ser reembolsada por el Grupo al organismo intermedio. Es evidente que en el supuesto de ayudas nacionales, las cantidades recuperadas han de ser devueltas al Organismo de procedencia del mismo.

Como quiera que los Grupos de Acción Costera actúan, en la gestión de estas ayudas como entidades colaboradoras de la Administración, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria, la reclamación de estas ayudas se ajustará lo más posible al siguiente procedimiento:

- Notificación de apertura de expediente, con plazo de audiencia al interesado
- Resolución del órgano de decisión
- Resolución firme y notificación
- Reclamación judicial, en su caso

1.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PERSONAL RESPONSABLE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON CAPACIDAD PARA GESTIONAR FONDOS PÚBLICOS, QUE TENDRÁ COMO MISIÓN PRINCIPAL EL CONTROL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL GRUPO.

Por lo que se refiere a la capacidad administrativa:

- El Grupo está constituido por un equipo técnico de 2 personas (gerente: Fernando Manuel García y técnico: Eva Sampedro Moris) y una asistencia técnica de arquitectura para el asesoramiento de los proyectos que conlleven obra civil (Clarq Arquitectos C.B.) con amplia experiencia contrastada en programas de desarrollo.
- El grupo tiene sus oficinas en la C/ El Fuerte s/n - Peroño (Luanco) y cuenta con la dotación adecuada en medios y materiales: mobiliario, equipos informáticos y vehículo.
- La Asociación tiene firmado un convenio de colaboración con la Mancomunidad Cabo Peñas para la asunción de tareas de Responsabilidad Administrativa Financiera del Programa Leader Plus, en la persona de D^a Teresa Salamanca Corteguera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional y que será la persona responsable en la fiscalización del F.E.P en nuestro grupo.
- La Asociación cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/99 de 13 de Diciembre de 1999.

En cuanto a la capacidad financiera:

- Adicap se financia únicamente a través de fondos procedentes de la gestión de programas de desarrollo rural, actualmente del Eje Leader del P.D.R. de Asturias 2007-2013.
- Para los proyectos de cooperación se encuentra las convocatorias anuales de la Red Rural Nacional del Ministerio de Medioambiente, Desarrollo Rural y Marino.
- Para la gestión del Eje Leader se firmó recientemente un convenio de colaboración con la entidad bancaria Cajastur para el desarrollo del programa.
- Desde la puesta en marcha de Adicap se ha llevado una contabilidad y se han auditado anualmente las cuentas de la asociación obteniendo una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la misma, así como de las actividades realizadas.

En cuanto al personal técnico y administrativo, se compone de:

- *Gerente*: D. Fernando Manuel García (Diplomado en Empresariales y Diplomatura en Graduado Social, Técnico Superior en prevención de riesgos laborales. Experiencia: Gerente de Adicap desde el año 2003 (Leader Plus y Eje Leader), Técnico del CEDER Oscos-Eo durante la Iniciativa Leader II, Técnico de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Gijón, Agente de Desarrollo Local del Módulo Promoción Comarcas Siderúrgicas del Principado de Asturias, técnico en consultora privada de desarrollo local, entre otros).
- *Técnico*: D^a. Eva Sampedro Moris (Licenciada en Económicas). Experiencia: Amplia experiencia en el sector privado en departamentos económicos y contables).
- *Asistencia Técnica de Arquitectura*: adjudicada a la empresa Clarq Arquitectos C.B. con amplia experiencia en asesoramiento a Grupos Proder y Leader durante los últimos años en el asesoramiento, seguimiento y certificación de proyectos que conllevan obra civil.

Apartado 2. FUNCIONAMIENTO

2.1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y TOMAS DE DECISIONES

Las normas de funcionamiento y tomas de decisiones están reguladas por los Estatutos de la Asociación así como en el documento de las Bases de Ayudas que se redactarán para la gestión de las ayudas FEP en la zona de Pesca Cabo Peñas y donde se fijarán los criterios de valoración y de baremación de los proyectos. Además de regirse por la normativa relativa al Fondo Europeo de la Pesca se regirá por la Ley General de Subvenciones.

2.2. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO Y SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS

- Deberá de tratarse de una organización de carácter público o privada con implicación y representatividad en el territorio.
- Deberá de acatar los derechos y obligaciones que se recogen en los Estatutos de la Asociación.
- Deberá de abonar puntualmente las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros, en su caso.
- El colectivo que esté interesado en formar parte de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas tramitará un escrito motivado de las razones por las que quiere formar parte a la Junta Directiva, que ésta resolverá en la primera reunión que se celebre.

2.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SOCIAS

Según los Estatutos de Adicap:

Artículo 7: Los miembros de la Asociación gozarán de los siguientes derechos:

- a) Ejercitar el derecho de voto
- b) Participar voluntariamente en las acciones que la Asociación emprenda para la consecución de sus objetivos y disfrutar, en las condiciones que determinen los Órganos Directivos y las normas y disposiciones reglamentarias, de los servicios comunes y actividades de todo tipo que la Asociación establezca para el cumplimiento de sus fines.
- c) Elegir y ser elegidos para puestos de representación o ejercicio de cargos directivos, en la forma que se establece en estos Estatutos.
- d) Hacer uso de la insignia o emblema que la Asociación cree como distintivo de sus socios.

- e) Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los Órganos directivos y de las actividades, administración y gestión de la Asociación.
- f) Recurrir a la Junta Directiva cuando estimen que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan formular legalmente.
- g) Formar parte de las comisiones y representaciones que puedan designarse para la gestión y defensa de los intereses de la Asociación.

Artículo 8: Serán deberes de todos los socios:

- a) Acatar y cumplir las prescripciones contenidas en estos estatutos y los acuerdos válidos adoptados por las Asambleas Generales y por la Junta Directiva.
- b) Ajustar sus actuaciones a las normas estatutarias y disposiciones reglamentarias que sean promulgadas.
- c) Aportar las cuantías económicas que se establezcan por la Junta Directiva para el desarrollo de cada actuación.
- d) Prestar la colaboración necesaria para el buen funcionamiento de la Asociación.
- e) Respetar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa e indirectamente las actividades de la Asociación.
- f) Asistir a los actos, reuniones y juntas a los que fueran convocados.
- g) Satisfacer puntualmente las cuotas que se establezcan.

2.4. BAJA DE SOCIOS. SUSPENSIÓN DE DERECHOS DE SOCIO

Según los Estatutos de Adicap:

Artículo 10: La condición de socio se perderá:

- a) Voluntariamente, mediante petición de baja por escrito a la Junta Directiva, debiendo estar al corriente en el pago de sus obligaciones económicas al momento de la baja.
- b) Por separación, temporal o definitiva, aprobada por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el artículo 9 de estos Estatutos, en el caso de incumplimiento reiterado de los deberes emanados de los presentes Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Junta Directiva.

La pérdida de la condición de socio llevará consigo la de todos sus derechos, sin excepción alguna, sin derecho a retorno de cuotas, derramas o exacciones.

Quienes causan baja voluntariamente o por morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias, podrán obtener su reingreso, previo pago de la cuota extraordinaria que fije la Junta Directiva.

En el **artículo 36**, se recoge específicamente que los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:

Los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:

- a) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión.
- b) Pérdida de su condición de asociado.
- c) Acuerdo de la Asamblea General.
- d) Expiración del mandato.

2.5. RÉGIMEN ECONÓMICO. APORTACIONES. CUOTAS DE INGRESO

Según los Estatutos de Adicap:

Artículo 41: Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros
- b) Las subvenciones que reciba
- c) Las donaciones, herencias, legados, aportaciones o premios que pueda recibir.
- d) Los productos y rentas de sus bienes patrimoniales, intereses de cuentas bancarias y demás productos financieros.
- e) Los ingresos que obtenga mediante las actividades lícitas realizados en el marco de los fines estatutarios.

Y se dedicarán a la financiación de las actividades que se realicen.

Los asociados están obligados a abonar puntualmente las cuotas y demás derramas legalmente acordadas de conformidad al procedimiento previsto por los Estatutos.

Actualmente los socios de Adicap no están obligados a pagar cuota de asociado.

2.6. EQUIPAMIENTO ADSCRITO

Según los Estatutos de Adicap:

Artículo 40: La Asociación no cuenta con Patrimonio Fundacional.

Actualmente el equipamiento adscrito de Adicap se basa en equipos informático, mobiliario y material de oficina básicamente.

2.7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Según los Estatutos de Adicap:

Artículo 9: Los asociados no responden personalmente de las deudas de la Asociación.

Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación, y las demás personas que obren en nombre y representación de la Asociación responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y por las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes.

Los asociados responderán civil y administrativamente por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de sus funciones, y por los acuerdos que hubiesen votado frente a terceros, frente a la Asociación y a los asociados.

Cuando la responsabilidad no pueda ser imputada a ningún miembro o titular de los órganos de gobierno y representación, responderán todos solidariamente, por los actos y omisiones recogidos en los dos párrafos anteriores, a menos que puedan acreditar que no han participado en su aprobación y ejecución o que expresamente se opusieron a ellos.

La responsabilidad penal se regirá por lo establecido en las leyes penales.

Por lo que se refiere a la Comisión de Pesca en el **Artículo 34** de los Estatutos se indica las funciones que desempeña ésta:

La Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de pesca.
- b) Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por el Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca.
- c) Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.

- d) Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.
- e) Ser concededor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- f) Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- g) Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- h) Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de la Pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- i) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- j) Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

En el **Artículo 38** se recoge las facultades particulares de la Comisión de Pesca que son:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General que estén relacionados con la actividad de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
- b) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
- c) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
- d) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.
- e) Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.
- f) Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
- g) Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.
- h) Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.

2.8. NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL

Según los Estatutos de Adicap:

Artículo 11: En el caso de incumplimiento reiterado y deliberado por parte de los socios de los deberes recogidos en estos Estatutos y de los acuerdos adoptados en los Órganos Directivos, la Junta Directiva podrá imponer o proponer en su caso, las siguientes correcciones disciplinarias.

- Amonestación privada
- Apercibimiento público en Asamblea General con constancia en el Acta.
- Separación temporal como miembro de la Asociación, previa aprobación de la Asamblea General, con informa y expediente en el que se dará audiencia al interesado, que podrá contestar alegando lo que estime oportuno en un plazo máximo de quince días naturales.

2.9 ÓRGANOS DE DECISIÓN. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN. CONVOCATORIAS

De acuerdo con el **Artículo 12** de los Estatutos de la Asociación los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva. La asociación contará además con una Comisión de Pesca, con capacidad de decisión en aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de la entidad como Grupo de Acción Costera.

Por lo que se refiere a la Asamblea General:

Artículo 13. Naturaleza

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación y estará constituida por todos los socios. Sus acuerdos serán válidos siempre que se adopten conforme se establece en la Ley y en los presentes Estatutos. El funcionamiento de la Asociación se regirá por las normas democráticas.

Artículo 14. Facultades

La Asamblea General es soberana en todo lo relacionado con la Asociación y sus acuerdos son obligatorios para todos los socios, presentes o no. Son exclusivas de la Asamblea General las siguientes facultades:

- 1) Modificar los Estatutos
- 2) Controlar la actividad y gestión de la Junta Directiva
- 3) Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y la memoria anual de actividades.
- 4) Elegir los miembros de la Junta Directiva y sus cargos, así como también destituirlos y sustituirlos.

- 5) Admitir nuevos miembros asociados.
- 6) Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.
- 7) Fijar las cuotas que los miembros de la Asociación tengan a bien satisfacer.
- 8) Disolver y liquidar la Asociación
- 9) Cualesquiera otros asuntos relacionados con la buena marcha de la Asociación.

Artículo 15. Reuniones

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten por escrito un mínimo de la mitad de los socios.

Artículo 16. Convocatorias

La Asamblea General se convocará por el Presidente de la Asociación, con dos días hábiles de antelación como mínimo, mediante aviso a cada uno de los socios, expresándose el día, la hora, lugar de reunión y con arreglo al oportuno orden del día.

Artículo 17. Quórum de validez de constitución

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella presentes o representados, la mitad más uno de sus socios; y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes. La segunda convocatoria se tendrá que celebrar media hora después que la primera y en el mismo lugar.

En ambas se precisará la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan legalmente, según lo establecido en los artículos 26 y 28 de los presentes Estatutos.

Artículo 18. Quórum de adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos presentes o representados. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. Para adoptar acuerdos sobre separación de miembros y nombramiento de la Junta Directiva, disolver la asociación, modificación de los Estatutos, constitución de una Federación de asociaciones o integración en una que ya exista, disposición o enajenación de bienes, solicitud de declaración de utilidad pública de la asociación, "se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes. Estos asuntos serán siempre examinados en Asamblea General Extraordinaria.

Por lo que se refiere a la Junta Directiva:

Artículo 19. Naturaleza

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

Artículo 20. Composición

La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y doce Vocales que serán, asimismo, los mismos cargos que para la Asamblea. Los cargos que componen la Junta Directiva se elegirán por la Asamblea General. Son cargos no remunerados.

Artículo 21. Reuniones

La Junta Directiva se reunirá al menos una vez al semestre y en su defecto la Asamblea General, y en todo caso cuantas veces lo determine el Presidente o la mitad de los integrantes de la misma.

Artículo 22. Quórum de constitución y adopción de acuerdos

La Junta Directiva quedará válidamente constituida cuando estén presentes al menos la mitad de sus miembros. Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes o representados. En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad.

Artículo 23. Vacantes

Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva, se cubrirán en la primera Asamblea General que se celebre, no obstante la Junta podrá contar, provisionalmente, con un miembro de la Asociación para el cargo vacante.

Artículo 24. Facultades

La Junta Directiva posee las facultades siguientes:

- Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la Ley y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General.
- Tomar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los Organismos Públicos para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
- Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.
- Convocar a la Asamblea General y controlar que los acuerdos que allí se adopten se cumplan.
- Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- Contratar a los empleados que pueda tener la Asociación.
- Inspeccionar la contabilidad y preocuparse de que los servicios funcionen con normalidad.
- Realizar las gestiones necesarias ante los Organismos Públicos, entidades y otras personas, para conseguir subvenciones y otras ayudas.
- Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito de ahorro y disponer de los fondos que haya en estos depósitos.
- Resolver provisionalmente cualquier caso imprevisto en los Estatutos presente y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General.
- Tramitar las solicitudes de ingreso de nuevos miembros.

- Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a la Asamblea General o que se delegue expresamente en la Junta Directiva.

Artículo 25. Delegaciones

La Junta Directiva podrá delegar funciones en uno o más delegados que tendrán las facultades que se expresen en su nombramiento. Asimismo podrá otorgarles poderes generales o especiales.

Artículo 26. Presidente

El Presidente de la Asociación también será Presidente de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

Son propias del Presidente las siguientes funciones:

A.) Representar legalmente a la Asociación y las de dirección por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

B.) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebren la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.

C.) Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario/a de la Asociación.

D.) Proponer el plan de actividades de la Asociación a la Junta Directiva y dirigir sus tareas.

E.) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva.

El Presidente estará asistido por un Vicepresidente, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y a éste el vocal de más edad que asista a la reunión de que se trate.

Artículo 27. Vicepresidente

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que él o ella.

Artículo 28. Secretario

El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás Acuerdos sociales inscribibles en los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

El Secretario recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso, debe extender las actas de las reuniones y expedir las certificaciones de las reuniones de los órganos de gobierno con el Visto Bueno del Presidente.

Realizará cuantas gestiones se requieran y no afecten directamente al Presidente ante toda clase de Organismos, Autoridades y personas físicas o jurídicas para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.

Incumbirá de manera concreta al Secretario velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones custodiando la documentación oficial de la entidad.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario, éste será sustituido por el vocal más joven que asista a la reunión de que se trate.

Artículo 29. Tesorero

El Tesorero dirigirá la contabilidad de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las operaciones de orden económico, recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Así mismo, formalizará el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, que deberán ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 30. Vocales

Cada uno de los vocales de la Junta Directiva tendrá las obligaciones propias de su cargo, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Artículo 31. Vacantes

Las vacantes que pudieran producirse durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 32. Contabilidad

La Asociación llevará una contabilidad, conforme a las normas específicas que le resulten de aplicación, que permita obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la misma, así como de las actividades realizadas. Así mismo se llevará un inventario de sus bienes.

Por lo que se refiere a la Comisión de Pesca:

Artículo 33. Naturaleza

La Comisión de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.

Artículo 34. Funciones

La Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones:

- k) Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de pesca.
- l) Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por el Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca.

- m) Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- n) Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.
- o) Ser conocedor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- p) Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- q) Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- r) Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de la Pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- s) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- t) Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

Artículo 35. Constitución y composición

1. La Comisión de Pesca quedará válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General. En dicho acuerdo se determinará el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en este artículo.
2. La Comisión de Pesca estará formada por:
 - Los Ayuntamientos costeros del ámbito territorial de actuación de la asociación
 - El sector pesquero, integrado por cofradías o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local.
 - Asociaciones de empresarios y empresarias, agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector pesquero.
 - Asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares.
3. Será condición necesaria para formar parte de la Comisión, el ser socio de la asociación.

4. Al menos el 25% de los votos de la Comisión de Pesca recaerá sobre las cofradías de pescadores o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local. Las entidades públicas no supondrán más del 50% de los votos de la Comisión de Pesca.
5. La Comisión de Pesca contará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El resto de miembros de la Comisión tendrán la consideración de Vocales.
6. El Presidente de la Comisión de Pesca, tendrá como facultades:
 - a) Representará legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.
 - b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.
 - c) Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.
 - d) Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.
 - e) Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.
 - f) Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
 - g) Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la propia Comisión.
7. El Vicepresidente de la Comisión de Pesca sustituirá a su Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que el o ella.
8. El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expedirá certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y se encargará de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera.
9. Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Comisión de Pesca, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende.

Artículo 36. Procedimientos para la elección y sustitución de miembros

Los miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General, de entre los miembros asociados.

Los miembros elegidos por la Asamblea General formarán parte de la Comisión de Pesca por un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea

General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que sucederán a los miembros elegidos que se den de baja en la Comisión.

La elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario corresponderá a la Comisión de Pesca una vez constituida, quien deberá acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre. El acuerdo de estos nombramientos exigirá mayoría de dos tercios.

Los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:

- e) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión.
- f) Pérdida de su condición de asociado.
- g) Acuerdo de la Asamblea General.
- h) Expiración del mandato.

Artículo 37. Reuniones y adopción de acuerdos

1. La Comisión de Pesca se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria del Presidente de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de cuatro miembros de la Comisión. Las convocatorias de la Comisión de Pesca se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos dos días pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión de Pesca para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos todos sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.
2. La Comisión de Pesca quedará constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.
3. Cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos. En caso de empate, será de calidad el voto de el Presidente de la Comisión o de quien haga sus veces.
4. A las reuniones de la Comisión de Pesca podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.
5. De las reuniones de la Comisión de Pesca se levantará el correspondiente Acta que autorizará el Secretario de la misma.

6. La Asamblea General podrá aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.

Artículo 38. Facultades

1. Las facultades delegadas en la Comisión de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la asociación como Grupo de Acción Costera que sean necesarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, siempre que según estos Estatutos no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación, y sin perjuicio del deber de informar de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.
2. Son facultades particulares de la Comisión de Pesca:
 - i) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General que estén relacionados con la actividad de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
 - j) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
 - k) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
 - l) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.
 - m) Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.
 - n) Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
 - o) Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.
 - p) Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 39. Disolución de la Comisión de Pesca

La Comisión de Pesca quedará disuelta cuando así lo acuerde la Asamblea General con motivo del cese de la actividad de la asociación como Grupo de Acción Costera. La disolución no será impedimento para que pueda ser constituida una nueva Comisión con la elección de nuevos miembros y según el procedimiento fijado en estos Estatutos en el caso de que retome su actividad como Grupo de Acción Costera.

2.10. DERECHOS DE VOTO. MAYORÍAS

La Comisión de Pesca está compuesta por 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario y 6 Vocales.

La representación es la siguiente:

- Sector Pesquero: 3 representantes
- Sector Empresarial: 2 representantes
- Sector Social: 2 representantes
- Sector Público: 2 representantes

Cada uno de los representantes tiene derecho a un voto.

Se cumple, por lo tanto, que al menos el 25% de los derechos de voto corresponda al sector pesquero.

También se cumple que para la toma de decisiones los socios pesqueros, económicos y sociales tengan al menos el 50 % de los derechos de voto.

Artículo 37. Reuniones y adopción de acuerdos

Cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos. En caso de empate, será de calidad el voto de el Presidente de la Comisión o de quien haga sus veces.

A las reuniones de la Comisión de Pesca podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.

Por lo que se refiere a las mayorías de la Asamblea General:

Artículo 18: Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos presentes o representados. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. Para adoptar acuerdos sobre separación de miembros y nombramiento de la Junta Directiva, disolver la asociación, modificación de los Estatutos, constitución de una Federación de asociaciones o integración en una que ya exista, disposición o enajenación de bienes, solicitud de declaración de utilidad pública de la asociación, "se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes. Estos asuntos serán siempre examinados en Asamblea General Extraordinaria.

Por lo que se refiere a las mayorías de la Junta Directiva:

Artículo 22: La Junta Directiva quedará válidamente constituida cuando estén presentes al menos la mitad de sus miembros. Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes o representados.

2.11. DELEGACIONES DE FACULTADES

Artículo 38. Facultades

Las facultades delegadas en la Comisión de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la asociación como Grupo de Acción Costera que sean necesarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, siempre que según estos Estatutos no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación, y sin perjuicio del deber de informar de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.

Son facultades particulares de la Comisión de Pesca:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General que estén relacionados con la actividad de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
- b) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
- c) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
- d) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.
- e) Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.
- f) Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
- g) Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.
- h) Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 25: El Presidente de la Asociación también será Presidente de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

Son propias del Presidente las siguientes funciones:

- a) Representar legalmente a la Asociación y las de dirección por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebren la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.
- c) Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario/a de la Asociación.
- d) Proponer el plan de actividades de la Asociación a la Junta Directiva y dirigir sus tareas.

- e) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva.

El Presidente estará asistido por un Vicepresidente, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y a éste el vocal de más edad que asista a la reunión de que se trate.

Artículo 26: El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás Acuerdos sociales inscribibles en los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

El Secretario recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso, debe extender las actas de las reuniones y expedir las certificaciones de las reuniones de los órganos de gobierno con el Visto Bueno del Presidente.

Realizará cuantas gestiones se requieran y no afecten directamente al Presidente ante toda clase de Organismos, Autoridades y personas físicas o jurídicas para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.

Incumbirá de manera concreta al Secretario velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones custodiando la documentación oficial de la entidad.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario, éste será sustituido por el vocal más joven que asista a la reunión de que se trate.

Artículo 27: El Tesorero dirigirá la contabilidad de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las operaciones de orden económico, recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Así mismo, formalizará el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, que deberán ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 28: Cada uno de los vocales de la Junta Directiva tendrá las obligaciones propias de su cargo, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Artículo 29: Las vacantes que pudieran producirse durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, serán cubiertas

provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

Por lo que se refiere al equipo técnico sus funciones serán la gestión y administración del programa, animación y difusión, asesoramiento a promotores, tramitación de expedientes, seguimiento de los expedientes en marcha, elaboración de informes sobre la ejecución del programa, gestión de los proyectos de cooperación, elaboración de indicadores para la evaluación del programa etc.

2.12. DERECHOS DE INFORMACIÓN. NORMAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 39. Disolución de la Comisión de Pesca

La Comisión de Pesca quedará disuelta cuando así lo acuerde la Asamblea General con motivo del cese de la actividad de la asociación como Grupo de Acción Costera. La disolución no será impedimento para que pueda ser constituida una nueva Comisión con la elección de nuevos miembros y según el procedimiento fijado en estos Estatutos en el caso de que retome su actividad como Grupo de Acción Costera.

Artículo 43. Disolución. La Asociación podrá ser disuelta si lo acuerda la Asamblea General con el voto favorable de dos tercios del número de socios. La Asamblea General deberá ser convocada expresamente para este fin con carácter extraordinario.

Artículo 44. Socios liquidadores. En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General, reunida a tal efecto, designará dos socios liquidadores que, junto al Presidente/a y Tesorero/a, procederá a liquidar, fijando el haber resultante si lo hubiera. El haber resultante una vez efectuada la liquidación se donará a una o más entidades que estando legalmente constituidas tuvieran idénticos o parecidos fines.

2.13. SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

El Grupo de Acción Costera dará publicidad adecuada a la aplicación del Programa de Desarrollo Rural a la población de la zona, así como de las normas para la concesión de ayudas contempladas en éste régimen, o las que en desarrollo o complemento del mismo establezca.

Cualquier norma interna del Grupo de Acción Costera que desarrolle o complemente el presente régimen de ayudas requerirá la aprobación previa de la Comunidad Autónoma.

Las Entidades Locales y las asociaciones de carácter representativo que formen parte del Grupo de Acción Costera facilitarán la inserción en sus tablones de anuncios y publicaciones, de cuanta información sea necesaria para dar a conocer a los potenciales beneficiarios los objetivos de la iniciativa.

Para la implantación del programa en el territorio se hará una amplia difusión del mismo mediante la edición de diferentes materiales que serán distribuidos por el territorio con la información del programa.

En cuanto a las posibles publicaciones que desde el Grupo de Acción Costera se prevé elaborar, podemos resumirlas en tres apartados:

a) Folleto Genérico sobre el programa:

Contenidos:

- Qué es el Fondo Europeo de la Pesca.
- Quien financia.
- Quién gestiona.
- Qué tipo de actividades financia.
- Quién puede solicitar las ayudas.
- Plazo de solicitud.
- Direcciones de interés.

b) Folleto Específicos, por tipos de inversión:

- Formación: divulgación amplia
- Inversiones Productivas: personas y entidades con interés mas concreto
- Inversiones No productivas: asociaciones, entidades públicas.

Contenidos:

- Qué es el F.E.P.
- Quién puede solicitar una ayuda
- Requisitos de los beneficiarios
- Requisitos mínimos de los proyectos
- Compromisos de los beneficiarios
- Tipos de inversión subvencionables
- Límites máximos de subvención
- Acciones subvencionables: Medidas y programas
- Proceso de solicitud y ejecución (organigrama)
- Direcciones de interés

c) Hojas con datos específicos de cada programa (para promotores)

Contenidos:

- Límite máximo de ayudas

- Criterios básicos
- Criterios de valoración (genérico)
- Documentación a presentar
- Plazo y lugar de presentación

Para la difusión del programa también se utilizarán los siguientes medios:

- Difusión del programa a través de la Página web de Adicap (www.adicap.com)
- Difusión entre los medios de comunicación locales (prensa y radio) y regionales (prensa regional)

Se elaborará las Bases de Ayudas del Programa definiendo todos los aspectos relativos al programa así como la baremación del programa.

Se realizará una coordinación con otros instrumentos de desarrollo local existentes en la comarca para garantizar la óptima implantación del programa como son la Agencia de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Cabo Peñas, Oficinas de Información Juvenil, Casa de Encuentros de la Mujer y Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gozón.

Igualmente se mantendrán reuniones con cada uno de los colectivos que están representados en el Grupo de Acción Costera (cofradías, asociaciones empresariales, movimientos asociativos de Carreño y Gozón).

Cada tres meses se llevará a cabo una evaluación de diferentes indicadores físicos y socioeconómicos relativos a creación de empleo, fondos comprometidos y certificados, etc para valorar el grado de implantación del programa.

Adicap es miembro de la Red Asturiana de Desarrollo Rural y de la Red Española de Desarrollo Rural.

Apartado 3. PLAN DE DESARROLLO

3.1. Diagnóstico de la situación de partida: determinación de estrangulamientos y potencialidades (DAFO)

a) Ámbito geográfico

El Plan de Desarrollo tendrá como ámbito de aplicación el territorio de la **Mancomunidad del Cabo Peñas**, constituida por los concejos de Carreño y Gozón.



**AYUNTAMIENTO
DE CARREÑO**

Superficie: 66,7 km²
Población: 10.936 hab.
Capital Candás



**AYUNTAMIENTO
DE GOZÓN**

Superficie: 81,73 km²
Población 10.738 hab.
Capital Luanco

MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL CABO PEÑAS EN ASTURIAS



b) El espacio físico. Áreas con protección medioambiental

La Mancomunidad del Cabo Peñas ocupa en su totalidad una pequeña península triangular (en cuyo vértice se localiza el Cabo Peñas, que le da nombre), que penetra en el Mar Cantábrico en el centro de la costa asturiana, con una superficie total de 148,43 Km².

Los límites de la Mancomunidad del Cabo Peñas son los siguientes: al Norte el Mar Cantábrico, al Sur el Monte Areo, al Oeste la ría de Avilés y al Este la desembocadura del río Aboño (antigua Ría de Aboño).

A continuación presentamos un breve resumen de las características más destacadas de los espacios protegidos que se localizan en nuestro territorio:

1) Paisaje Protegido del Cabo Peñas (Gozón)

Declarado oficialmente por Decreto 80/95, de 12 de mayo (BOPA 13/06/1995), se trata del primer Paisaje Protegido que se declaró en Asturias.

El Paisaje Protegido del Cabo Peñas se extiende por una estrecha franja del litoral del municipio de Gozón (de unos 19 Km. de longitud y 3 Km. de ancho como máximo), que se extiende entre la desembocadura de la Ría de Avilés y la Punta de la Vaca, cercana a la capital municipal, Luanco. Abarca una superficie total de 1.926 has.

El Paisaje recoge principalmente acantilados y playas con valiosos sistemas dunares, destacando de oeste a este: el arenal de Xagó, la playa de Portezuelos, la de Verdicio, la de Ferrero, la de Llumeres o la de Bañugues. También se incluye el islote de La Erbosa, el de mayor tamaño del litoral asturiano tras la Isla de Deva. El área central del Paisaje Protegido, la península del Cabo Peñas, incluye el nivel más alto de la rasa costera asturiana, y constituye por tanto un área sensiblemente llana, que se encuentra bruscamente con el mar dando lugar a acantilados cuarcíticos de hasta 100 metros de altura.

El mayor interés del área se centra en los **complejos de vegetación ligados a la línea de costa**: comunidades vegetales características de los sistemas dunares, comunidades de vegetación de acantilados, y los tojales - brezales de la rasa del Cabo Peñas, de especial interés por sus dimensiones, sus condiciones turfófilas y la flora que albergan.

En cuanto a la **fauna local**, el interés faunístico del litoral del Cabo Peñas se debe principalmente a la presencia de aves marinas nidificantes, algunas de ellas legalmente protegidas. En este sentido destacan especialmente los islotes de La Erbosa y El Sabín. Debe citarse también el especial interés del Cabo Peñas y la Punta de la Vaca como lugares de

observación de los numerosos bandos de aves marinas que durante el otoño siguen la ruta migratoria cantábrica de Este a Oeste, utilizando el resalte del cabo como elemento de orientación. Durante el paso de primavera, las aves parecen seguir una ruta más adentrada en el mar y apenas son visibles¹.

Todas estas características singulares han hecho merecedor al Paisaje Protegido del Cabo Peñas de su inclusión en la **Red europea Natura 2000**.

En efecto, el Paisaje Protegido forma parte íntegramente del *Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Cabo Busto – Luanco*, que está incluido en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica atlántica, aprobada por la Comisión Europea por Decisión del 7 de diciembre de 2004².

Otra nueva muestra de los destacados valores de este Paisaje lo constituye la inclusión de su zona litoral (costa acantilada e islotes) en la *Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Cabo Busto – Luanco*, aprobada en 2003.

2) Monumento Natural de la Charca de Zeluán y Ensenada de Llodero (Avilés y Gozón)

Declarado oficialmente por Decreto 100/2002, de 25 de julio (BOPA de 19/08/2002), modificado por Decreto 22/2003, de 27 de marzo (BOPA de 14/04/2003). Ocupa una superficie total de 23,41 has.

La Ensenada de Llodero (llamada por los vecinos “*la Mar de Zeluán*”) es un estuario lateral de la ría de Avilés que se abre merced a la desembocadura del pequeño Arroyo de Vioño. Durante siglos constituyó una amplia marisma halófila. Sin embargo, a lo largo del siglo XX sufrió profundas transformaciones que hicieron que apenas se reconozcan hoy los elementos naturales característicos del estuario. Junto con la vecina Charca de Zeluán, esta área conserva gran valor, por albergar las últimas comunidades de vegetación marismesa de lo que fue el gran estuario de Avilés, y sobre todo como lugar de refugio de aves limícolas en los pasos migratorios.

En efecto, la ría de Avilés destaca, junto con las de Villaviciosa y el Eo, por ser uno de los tres enclaves de la costa asturiana de mayor interés como refugio de aves limícolas en sus rutas migratorias. Baste señalar que se estima el paso anual de entre 20.000 y 30.000 aves, habiéndose llegado a censar en los años más favorables del orden de 40.000.

¹ Fuente: SIAPA (Sistema de Información Ambiental del Principado de Asturias)

² Publicada en DOCE L 387, de 29/12/2004

Las singularidades presentes en este Monumento Natural lo han hecho merecedor de su inclusión en la **Red europea Natura 2000**.

En efecto, este Monumento forma parte del *LIC Cabo Busto – Luanco*, que está incluido en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica atlántica, aprobada por la Comisión Europea por Decisión del 7 de diciembre de 2004. Así mismo está incluido en la *ZEPA Cabo Busto – Luanco*, aprobada en 2003.

3) Embalse de La Granda (Gozón)

Este embalse forma parte de la *ZEPA Embalses del centro: San Andrés – La Granda – Trasona – La Furta*. En ella se incluyen, por tanto, otros humedales obra de la acción del Hombre, localizados en los concejos de Gijón (embalse de San Andrés de los Tacones) y Corvera (embalse de Trasona y charca de La Furta).

Aprobada en 2003, en esta Zona de Especial Protección para las Aves están presentes especies muy valiosas a nivel comunitario. En el caso concreto del embalse de La Granda (que alcanza unas 60 has. de superficie), en él han sido registradas unas 200 especies de aves, de las que son especialmente importantes las acuáticas. También abundan anfibios, insectos y reptiles. La flora es otro de los atractivos de este paraje, destacando las especies propias de los bosques de ribera.

Al tratarse de una ZEPA, este espacio forma parte de la **Red europea Natura 2000**.

c) La población del territorio

La Mancomunidad del Cabo Peñas tenía en 2009 una población total de 21.674 habitantes, repartidos casi a partes iguales entre Carreño (10.936 habitantes, el 50,46% del total) y Gozón (10.738 habitantes, el 49,54%).

La población está claramente concentrada en las capitales municipales, que reunían en 2008 al 59,93% de la población total del territorio. En cuanto al resto de la población de ambos términos municipales, se puede afirmar que, en general, los mayores volúmenes de población se localizan en las parroquias costeras, más cercanas a las capitales municipales (Bañugues, Bocines, Perlorá, etc.), así como en las vías de acceso a las vecinas ciudades de Avilés y Gijón (Carrión, Tamón, Ambiedes, etc.).

En cuanto a la estructura demográfica de la población de la Mancomunidad, se constata que su característica más acusada es su tendencia hacia el envejecimiento. Algunas variables cuantitativas nos permiten dimensionar con claridad ese proceso: el 236,23‰ de la población total de la Mancomunidad es mayor de 65 años. Asimismo, el índice de envejecimiento es elevado (2.456‰), así como la tasa de mortalidad: 14,01‰ para todo el territorio (año 2007). Otros factores que inciden en la misma idea son las bajas tasas de natalidad (6,26‰) y de nupcialidad (5,75‰), que llevan provocando desde 1990 un crecimiento vegetativo de la población de signo negativo³.

³ Fuente: SADEI

d) Caracterización económica del territorio. Empleo y desempleo

Las condiciones naturales han facilitado que el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas haya sido objeto a lo largo de la Historia de una intensa ocupación humana y explotación de sus recursos naturales, especialmente la agricultura, la ganadería y la pesca.

1) El sector primario: Agricultura, Ganadería y Pesca

La actividad más importante del sector primario en el territorio de la Mancomunidad es la **ganadería bovina**. Buena parte de las tierras cultivadas se dedican a usos complementarios de la ganadería: alimentación suplementaria del ganado, forrajes, etc. A lo largo de la última década se han apreciado, no obstante, algunos cambios significativos en el panorama ganadero local: el número de explotaciones se ha reducido, y en proporción han aumentado las explotaciones dedicadas a la explotación de la carne frente a las explotaciones dedicadas a la producción de leche, cuyo número ha caído sensiblemente. Estos cambios reflejan las iniciativas de los ganaderos locales lecheros para dotar de una mayor viabilidad a sus explotaciones, aumentando el número de cabezas por explotación.

Otras actividades primarias que tienen importancia en la economía local son el **cultivo intensivo bajo abrigo** (dedicado en la mayor parte de las explotaciones a la producción de hortalizas, como la lechuga o el tomate, mientras que el resto cultivan especies ornamentales), y la **explotación forestal**, principalmente de especies de crecimiento rápido para la producción de papel (eucalipto).

Mención aparte merece, por su importancia en la cultura popular y las tradiciones locales, **la pesca marítima**. El papel de la pesca en la economía local justifica, además, la elaboración del Plan de Desarrollo para que el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas sea beneficiario de los fondos F.E.P.

En el territorio de la Mancomunidad funcionan tres cofradías de pescadores: Candás (Carreño), Luanco y Bañugues (Gozón), de las que destacan por su importancia las de las capitales municipales.

En 2009, en dichos puertos tenían su base 44 embarcaciones con una tripulación total de 101 pescadores. Se trata, en general, de navíos de pequeño porte: un desplazamiento medio de 4,07 TRB, una potencia media de 37,27 CV y una tripulación de 2,3 tripulantes, de media⁴.

⁴ Fuente: SADEI

Según su volumen de actividad, los puertos de Candás y de Luanco ocupan una posición intermedia entre las 17 cofradías asturianas de las que disponemos de estadísticas: en este sentido, en 2009 Luanco ocupó el 10º puesto entre las cofradías asturianas por peso de la pesca desembarcada (con 19.593,43 Kg.), pero la 9ª posición por el valor de la misma (250.782,07 €). Candás, por su parte, ocupó ese año el 11º puesto, tanto por peso (15.642,78 Kg.) como por valor de la pesca desembarcada (208.678,28 €).

Al analizar la evolución de la actividad de ambos puertos en los últimos años, se constata una cierta estabilidad a lo largo de la última década, con progresivos descensos en el peso y el valor de la pesca desembarcada entre 2005 y 2008, bajada que se ha visto compensada en 2009 con un significativo repunte de un 17,65% en el peso desembarcado y un 12% en el valor de la pesca subastada⁵.

En cuanto a la pesca rulada en estos puertos, destaca con claridad por su valor el marisco, principalmente los crustáceos.

En efecto, en 2009 el 36,92% del peso de la pesca rulada en las cofradías de Candás y de Luanco correspondía a especies de crustáceos, destacando en especial por su volumen el centollo, el percebe, la nécora y el bogavante. Este género de marisco supuso, sin embargo, el 61,68% del valor total rulado en ambos puertos durante el año, lo que permite vislumbrar una cierta especialización mariscadora en la actividad de los puertos locales.

Además de los crustáceos, también destacan las capturas de pescado, de especies de moluscos y de equinodermos (el oricio).

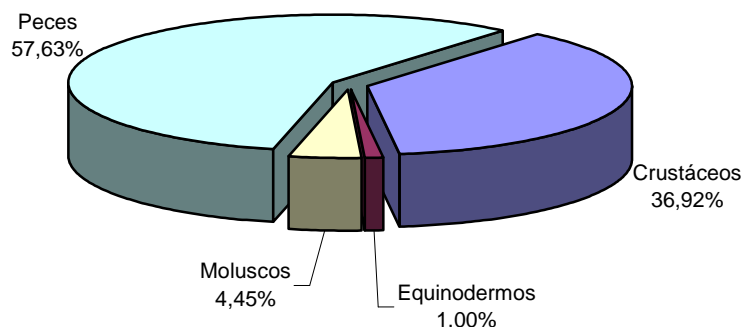
En cuanto a las especies de pescado, sus capturas en 2009 supusieron el 57,63% del peso total capturado en el año, aunque el valor de esta pesca constituyó sólo el 33,29% del valor total de la pesca rulada en Candás y Luanco durante el año. Las especies de pescado que destacan por el volumen de sus capturas son la merluza, el rape, la lubina, el salmonete, la sardina, la raya, el lenguado, el rodaballo, la caballa y la fañeca.

Por detrás de las especies antes mencionadas cabe destacar también las capturas de diversas especies de moluscos, que supusieron el 4,45% del peso de la pesca desembarcada durante el año y el 4,59% del valor de dicha pesca. Calamares, navajas, sepias y almejas fueron durante 2009 las especies más destacadas, por el volumen de capturas subastadas⁶.

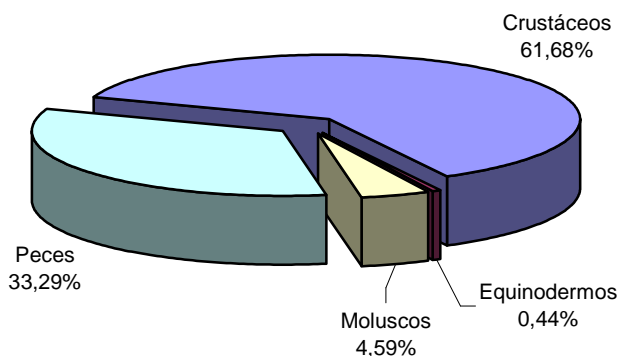
⁵ Fuente: ídem

⁶ Fuente: Dirección General de Pesca

PESCA SUBASTADA, SEGÚN PESO (2009)



PESCA SUBASTADA, SEGÚN VALOR (2009)



2) El sector industrial

Este sector de actividad posee un importante peso en el empleo local, al tratarse del segundo sector (por detrás del terciario) en el número de empleos creados en el territorio de la Mancomunidad.

La implantación de actividades industriales tiene su origen en el siglo XIX (fábricas de conservas de pescado en Candás, por ejemplo), pero fue a mediados del siglo XX cuando se inició el período de auge de las instalaciones industriales en Gozón y Carreño, en buena medida al calor de la instalación de grandes empresas públicas desde los años 1950 (ENSIDESA, ENDASA, ENFERSA, etc.). Los polígonos industriales del territorio de la Mancomunidad se emplazaron, en su mayor parte, en las proximidades de dichas empresas: Maqua (Gozón), Muniello, Tabaza I, Tabaza II, el área industrial de Tabaza, La Granda y Logrezana, Aboño y Falmuria (Carreño). Numerosas empresas instaladas en estos polígonos eran empresas auxiliares que aprovecharon como nicho de mercado las demandas de las grandes empresas públicas: empresas de montajes, metalmecánicas, etc.

En cambio, una actividad industrial de larga tradición e íntimamente relacionada con la pesca, como es la industria conservera, ha visto reducir su presencia en el territorio de la Mancomunidad hasta su desaparición durante 2009. Las dos últimas empresas que aún continuaban su actividad (“Albo” y “Remo”, en Candás) han cerrado sus puertas, por traslado a otras zonas de Asturias (en el caso de “Remo”) o de España (en el caso de “Albo”).

3) El sector Servicios

Se trata del sector de actividad que crea más empleo en nuestro territorio: 4.053 empleos en 2008 (el 44,75% de los empleos del territorio).

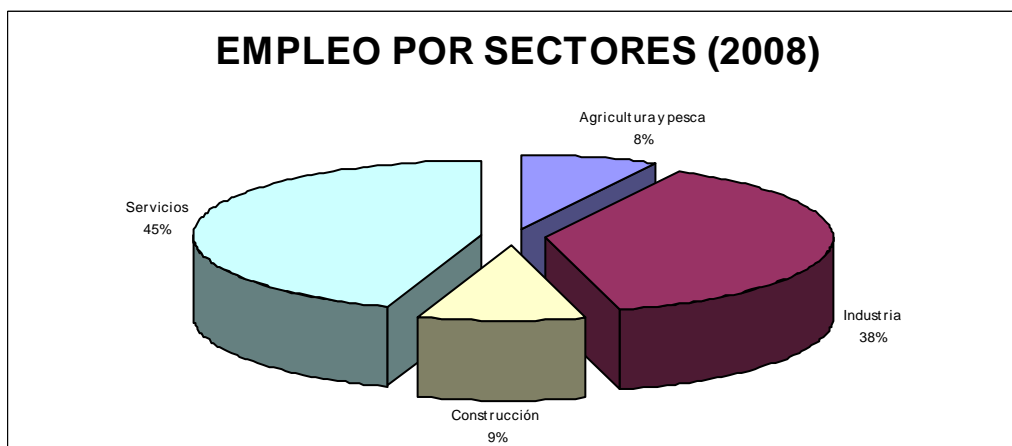
Las empresas de este sector, de una actividad muy variada, tienen dos localizaciones principales: las capitales municipales (en las que florece un variado tejido de PYMES), y los polígonos industriales, en los que abundan las empresas de servicios industriales y empresariales (logística, transporte, distribución, talleres de reparación, etc.).

Candás y Luanco, en cuanto que capitales administrativas de los dos concejos, reúnen la mayor parte de los servicios públicos y administrativos, y en ellas se concentra la mayor parte de la **actividad comercial** de los dos municipios: una buena parte de las empresas dedicadas al Comercio y reparaciones en el territorio se localizan en sus capitales, así como buena parte de las empresas hosteleras de la Mancomunidad del Cabo Peñas (alojamientos, restaurantes, sidrerías, bares, etc.).

Especial mención merece **la actividad turística**, al tratarse nuestro territorio de un destino turístico tradicional dentro de Asturias, por sus playas y su gastronomía. Desde finales de los años 1990 la Mancomunidad del Cabo Peñas ha protagonizado numerosas iniciativas para la promoción y diversificación de la oferta del turismo local, así como a la mejora de su calidad. De este modo se ha potenciado el **Turismo Rural**, animado a través de diversas iniciativas, como LEADER II, LEADER +, o el Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Cabo Peñas.

4) El Empleo en la Mancomunidad del Cabo Peñas

En el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas se contabilizaban en 2008 un total de 9.057 empleos, repartidos entre el sector Servicios (4.053 empleos), la Industria (3.465 empleos), la Construcción (847 empleos) y el sector Primario (692)⁷.



SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD	EMPLEOS
Agricultura y pesca	692
Total industria	3.465
Industrias extractivas	7
Industrias de alimentación, bebidas y tabaco	150
Industria química	767
Otros productos minerales no metálicos	216
Metalurgia y productos metálicos	1.692
Industria transformadora de los metales	201
Otras industrias manufactureras	181
Energía eléctrica, gas y agua	251
Construcción	847
Total servicios	4.053
Comercio y reparación	1.049
Hostelería	638
Transporte y comunicaciones	297
Servicios financieros y empresariales	792
Educación, sanidad y servicios sociales	504
Otros servicios	773
TOTAL	9.057

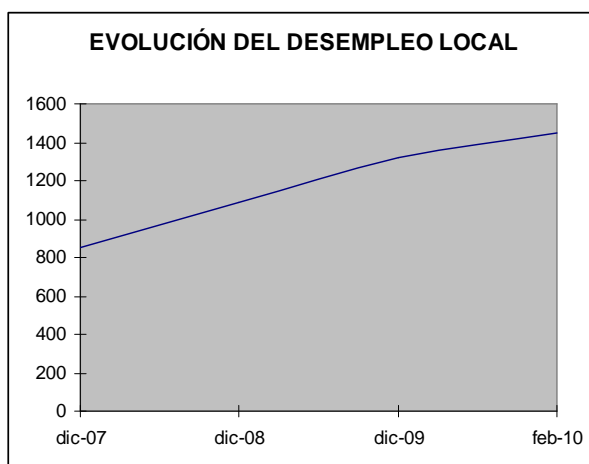
Fuente: SADEI. Elaboración propia

⁷ Fuente: SADEI

5) El Desempleo en el territorio de la Mancomunidad

En el territorio de la Mancomunidad del Cabo de Peñas había en febrero de 2010 un total de 1.449 trabajadores desempleados, distribuidos entre Carreño (820 desempleados) y Gozón (629 desempleados)⁸.

El primer aspecto que llama la atención al analizar el desempleo local es su fuerte ascenso a partir del inicio de la actual crisis económica: el paro ha subido de 855 personas en diciembre de 2007 a los 1.449 desempleados actuales, es decir, un ascenso de casi el 70% en algo más de 2 años.



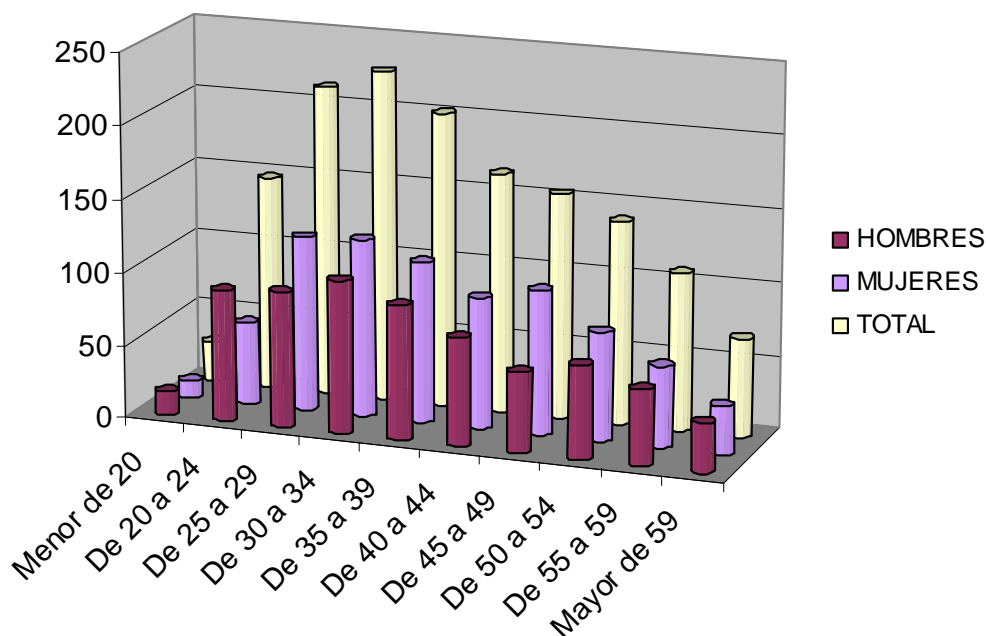
El ascenso del paro ha afectado a todos los grupos de edad y sexo, si bien la subida ha sido más sensible entre los varones que entre las mujeres: si el paro masculino ha subido en este período en un 90%, entre las mujeres éste alza ha sido de un 55%.

Presentamos a continuación una serie de tablas y gráficos sobre la distribución del desempleo local (febrero de 2010):

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menor de 20	16	12	28
De 20 a 24	90	57	147
De 25 a 29	93	120	213
De 30 a 34	105	122	227
De 35 a 39	92	110	202
De 40 a 44	74	90	164
De 45 a 49	55	99	154
De 50 a 54	64	75	139
De 55 a 59	52	56	108
Mayor de 59	34	33	67
TOTAL	675	774	1.449

⁸ Fuente: SEPEPA

DESEMPLEO SEGÚN EDAD Y SEXO (FEBRERO DE 2010)

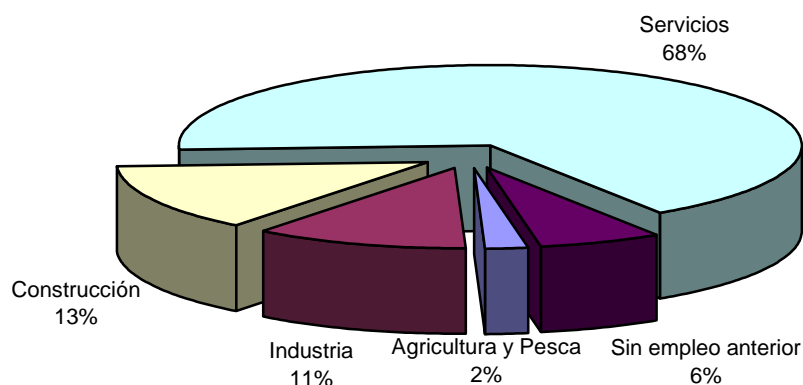


Fuente: SEPEPA. Elaboración propia

El gráfico muestra con claridad la distribución del desempleo por edad y sexo: en efecto, se constata que hay un porcentaje especialmente alto del paro local localizado en la franja de edad entre 25 y 39 años (el 44,31% de los desempleados locales tienen esa edad). Estos datos constituyen un reflejo de la dura crisis que está afectando actualmente a la economía española, de modo que el Paro ya no castiga especialmente a la población joven, como era la tónica habitual hasta el estallido de la crisis: se puede comprobar que los desempleados menores de 25 años sólo suponen el 12% del desempleo local total.

Otra muestra de los efectos de la crisis es que, al generalizarse el paro entre todos los grupos de sexo y edad, el paro femenino ha caído a un insólito porcentaje del 53,42% del paro total de la Mancomunidad (en años anteriores, el desempleo femenino superaba holgadamente el 60% del desempleo local). Incluso hay algunas franjas de edad (sobre todo, entre los jóvenes menores de 25 años) en las que el desempleo es más alto entre los hombres que entre las mujeres. No obstante, la proporción del desempleo femenino sigue siendo superior al masculino en los demás grupos de edad: de hecho, se puede comprobar que casi la cuarta parte del desempleo local (en concreto, el 24,29%) son mujeres de entre 25 y 39 años.

DESEMPLEO POR SECTORES (FEBRERO DE 2010)

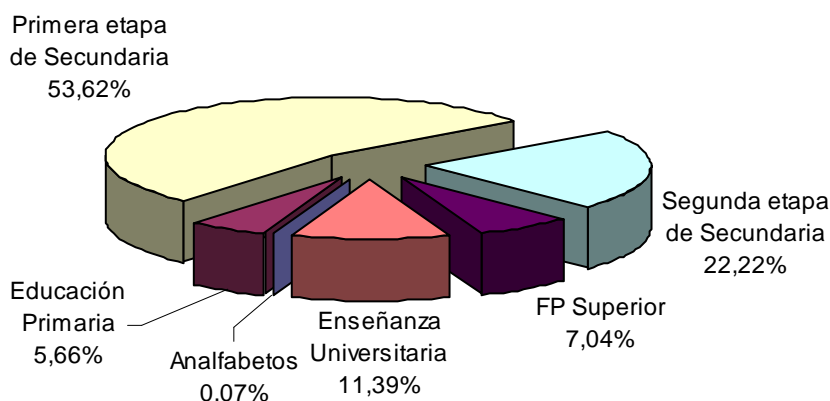


SECTOR	DESEMPLEADOS
Agricultura y Pesca	33
Industria	161
Construcción	195
Servicios	966
Sin empleo anterior	94
TOTAL	1.449

Fuente: SEPEPA. Elaboración propia

Al analizar la distribución del desempleo por las actividades económicas, queda patente el peso del desempleo sobre las actividades terciarias (66,66% del desempleo total, las dos terceras partes). En este sentido, se verifica que el 25,26% de los desempleados del territorio corresponden al gran grupo de ocupación de trabajadores de actividades de servicios (restauración, servicios personales, etc.), cuyos niveles de empleo suelen tener un fuerte carácter estacional, con niveles más altos de colocación en temporada alta. También es destacable el número de desempleados sin empleo anterior, que, a pesar de su reducción paulatina (desde 2002 se ha reducido en más de un 60%), sigue teniendo gran importancia, por asociarse al contingente de jóvenes y mujeres que se están incorporando al mercado laboral.

DESEMPLEO SEGÚN NIVEL ACADÉMICO (FEBRERO DE 2010)



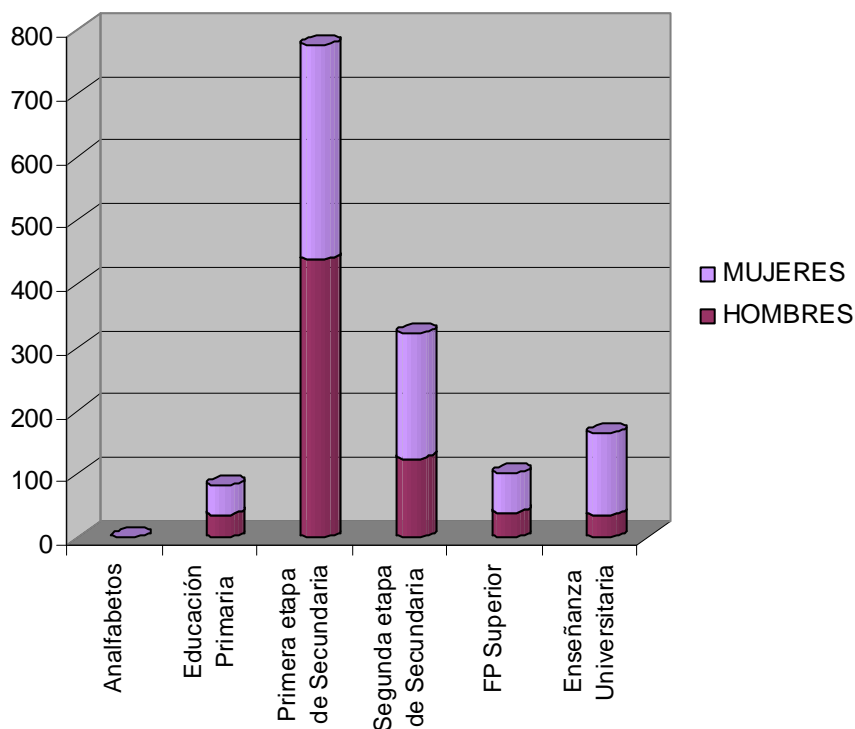
NIVEL DE ESTUDIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Analfabetos	0	1	1
Educación Primaria	37	45	82
Primera etapa de Secundaria	439	338	777
Segunda etapa de Secundaria	125	197	322
FP Superior	39	63	102
Enseñanza Universitaria	35	130	165
TOTAL	675	774	1449

Fuente: SEPEPA. Elaboración propia

Por último, sigue siendo patente la influencia del nivel académico en el desempleo: el 59,35% de los desempleados locales tienen acabada, como máximo, la 1ª etapa de la ESO. En cuanto a los universitarios desempleados, constituyen una minoría que sigue siendo significativa (el 11,39% de los parados totales), y muy en particular por su distribución por género: el 78,79% de los parados del territorio con titulación universitaria son mujeres. Otro dato que abunda en el mayor nivel académico relativo de las mujeres desempleadas del territorio con respecto a los hombres es que el 24,94% de las desempleadas de la Mancomunidad del Cabo Peñas poseen un título universitario o de Formación Profesional superior, frente al 10,96% que se da entre los varones.

En el caso de los niveles más bajos de cualificación, el panorama es el inverso: el 55,35% de los desempleados que como mucho tienen superada la primera etapa de la ESO son varones, mientras que el 44,65% restante son mujeres.

DESEMPLEO SEGÚN NIVEL ACADÉMICO Y SEXO (FEBRERO DE 2010)



Fuente: SEPEPA. Elaboración propia

Candás, Marzo de 2010

Para la realización del diagnóstico de la situación de partida, repasaremos a continuación los factores que definen las características del territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas (Debilidades y Fortalezas) y los que caracterizan a nuestro entorno inmediato y regional (Amenazas y Oportunidades).

a) Debilidades

- Alto envejecimiento de la población
- Retroceso del peso de la actividad pesquera en la economía y el empleo locales

- Reducción paulatina de la tradicional actividad conservera, hasta su completa desaparición.
- Desplazamiento de la actividad pesquera en detrimento de otras, como el Turismo y la Hostelería
- Estacionalidad del Turismo mayoritario
- Fuerte subida del desempleo entre todos los grupos de población, sobre todo entre las Mujeres y los Jóvenes.

b) Fortalezas

- Localización en la Zona Central Asturiana
- Variedad de actividades económicas
- Espacio históricamente vinculado a la Mar y a la Pesca
- Tradición industrial y empresarial
- Vocación como espacio de ocio
- Amplia oferta de servicios turísticos y hosteleros, en especial la relativa a la Gastronomía
- Estabilidad demográfica, tendencia a mantenimiento de población
- Nivel de Cualificación de la población relativamente alto
- Atracción de población urbana como segunda residencia
- Patrimonio Natural valioso, incluido en Red europea "NATURA 2000"
- Patrimonio Cultural de interés
- Tradición marinera viva y presente en la cultura popular local.
- Nuevas infraestructuras portuarias, con potencial para dar cobertura a nuevas actividades turísticas.

c) Amenazas

- Expansión de espacios de uso industrial en el entorno inmediato
- Construcción de grandes infraestructuras, que puedan resultar perjudiciales para al actividad pesquera o turística
- Pérdida de peso del sector pesquero y de la actividad conservera en la economía española y asturiana
- Caída en las capturas e indicios de sobreexplotación de los recursos pesqueros en las costas españolas, y en particular en el Mar Cantábrico.
- Presión urbanística sobre el territorio
- Crisis económica actual, acompañada de una recesión en el consumo y los gastos en ocio de la población española

d) Oportunidades

- Sensibilidad social por el Medio Ambiente y la puesta en valor de zonas naturales o paisajísticas de interés
- Demanda del mundo urbano de espacios y actividades de ocio
- Concienciación de la sociedad por la conservación de las tradiciones culturales, en particular las relativas a la Mar.

- Crecimiento del empleo a través de Nuevos Yacimientos de Empleo
- Mejora del Empleo y la Formación a través de Internet
- Nuevas formas de turismo: náutico, pesquero, etc.
- Asociacionismo empresarial local
- Mejora de infraestructuras de transporte y comunicaciones (NTI)

A continuación, procederemos a cruzar entre sí los factores incluidos en cada apartado para dar lugar a la Matriz DAFO, que nos ayudará a definir directrices de actuación de 4 tipos: las de Supervivencia, las de Reorientación, las Defensivas y las Ofensivas

MATRIZ DAFO

	<u>AMENAZAS</u>	<u>OPORTUNIDADES</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • Sobreexplotación de recursos pesqueros • Crisis económica • Construcción de infraestructuras • Presión urbanística • Expansión de espacios industriales 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad por Medio Ambiente y Patrimonio • Demandas de ocio de sociedad urbana • Nuevos Yacimientos de Empleo • Internet y NTI • Nuevas formas de Turismo
<u>DEBILIDADES</u>	<p><u>DIRECTRICES DE SUPERVIVENCIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Diversificar las actividades económicas del territorio, y en particular de las zonas costeras</i> ✓ <i>Fomentar las iniciativas empresariales de Mujeres y Jóvenes</i> 	<p><u>DIRECTRICES DE REORIENTACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Aprovechar los Nuevos Yacimientos de Empleo como fuente de iniciativas empresariales</i> ✓ <i>Emplear las herramientas que ofrecen las NTI para mejorar la competitividad de las empresas locales.</i>
<u>FORTALEZAS</u>	<p><u>DIRECTRICES DEFENSIVAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Fomentar la Innovación y la Calidad en los sectores productivos y en la comercialización</i> ✓ <i>Apoyar el empleo de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente</i> 	<p><u>DIRECTRICES OFENSIVAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Difundir una imagen del territorio ligada a la Calidad Natural y Cultural</i> ✓ <i>Potenciar la Calidad y la Desestacionalización de la oferta turística</i>

3.2. Posibilidades que ofrece el F.E.P. para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca

En el complejo panorama en el que se mueve actualmente en Europa el sector pesquero, el F.E.P. aporta interesantes posibilidades, que en el caso de la Mancomunidad del Cabo Peñas se concretan en las siguientes pistas de avance:

- ❖ El F.E.P., a través de su Eje 4, aporta por primera vez una visión no sectorial aplicada a las actividades y las poblaciones pesqueras. Es decir, frente a una problemática sectorial, aplica un enfoque intersectorial y “de abajo a arriba” muy similar al de la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural LEADER, basado en el establecimiento de estrategias de desarrollo aplicadas a un territorio, con una activa participación en los procesos de decisión de los representantes de la población local y de los colectivos sociales y económicos: el Grupo de Acción Costera. Aporta, por tanto una **visión globalizadora aplicada sobre una realidad local**.
- ❖ Asimismo, otra interesante novedad es la apertura de cauces y vías para una **efectiva diversificación económica local**, que permita superar el declive de las actividades relacionadas con la pesca. La defensa que hace el eje 4 del F.E.P. del protagonismo de los propios pescadores en la creación de un tejido de actividades económicas alternativas constituye toda una apuesta por el futuro de las zonas pesqueras.
- ❖ Otra clave de las aportaciones del F.E.P. consiste en su confianza en la **iniciativa de las poblaciones locales por la mejora de sus productos**. Frente a economías básicamente extractivas (como corresponde tradicionalmente a las zonas pesqueras), el F.E.P. abre la puerta a nuevos métodos para poner en valor y diversificar la producción alimentaria local, evidentemente basada en los productos del mar y de la pesca. Esa puesta en valor no se limita, desde nuestro punto de vista, a la mera transformación, sino también a nuevos mecanismos de comercialización, ligados al territorio y a la actividad turística.
- ❖ La puesta en valor no se limita, por otro lado, a los productos pesqueros locales: el F.E.P. considera un elemento clave del futuro de las zonas costeras la **valorización de su Patrimonio natural y Cultural**, es decir, los paisajes costeros y la tradicional cultura popular marinera que, plasmada en diversos aspectos (etnografía, folklore, habla, cultura material, creencias religiosas y tradiciones, gastronomía, etc.), conforma la raíz más profunda de la personalidad del pueblo de la Mancomunidad del Cabo Peñas.
- Una última aportación clave del F.E.P. lo constituye la **Cooperación con otras zonas costeras**, que de algún modo permitirá retomar la milenaria tradición de contactos de los pueblos pesqueros de la Mancomunidad con otras comunidades costeras europeas (Oeste de Francia, Irlanda, Inglaterra, etc).

3.3. Objetivos específicos del programa en la zona

El presente Plan de Desarrollo se dirige a lograr los objetivos que, con carácter general, establece el Reglamento (CE) nº 1198 / 2006, del Consejo, de 27 de julio, para las medidas de desarrollo sostenible de las zonas de pesca

- ❖ Mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura.
- ❖ Mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.
- ❖ Promover la calidad del medio costero.
- ❖ Promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

Paralelamente, se pretende alcanzar los siguientes Objetivos Generales:

- ❖ Hacer del territorio local un **lugar atractivo para invertir, trabajar y vivir, y mejorar los niveles de empleo** en el territorio y su calidad
- ❖ Animar la **cooperación y la participación** de los distintos agentes sociales y económicos en el desarrollo de su territorio
- ❖ Fortalecer la **identificación de la población con su tierra**

Para la consecución de estas metas globales, el Plan de Desarrollo se centrará en alcanzar los siguientes **Objetivos Específicos**:

- ✓ Apoyar la **creación de empleo** y la implantación de **innovaciones en la economía local**, en particular mediante la explotación de los **Nuevos Yacimientos de Empleo**
- ✓ **Diversificar las rentas** y la actividad económica en el territorio, en especial de la población más directamente vinculada a la Pesca.
- ✓ Impulsar la **Calidad** de los productos y servicios locales para mejorar la **Competitividad** local
- ✓ Potenciar el **espíritu emprendedor** en la población local, así como las iniciativas de **las Mujeres y los Jóvenes** locales.
- ✓ Difundir el uso de las **Nuevas Tecnologías de la Información como herramienta para la competitividad** y el óptimo posicionamiento del tejido empresarial local
- ✓ Animar la **aplicación de “tecnologías limpias”** en la economía y la sociedad local, así como **prácticas respetuosas con el Medio Ambiente**
- ✓ Apoyar la plena **puesta en valor del Patrimonio** Cultural y Natural local
- ✓ Potenciar la **presencia y promoción** de la Mancomunidad del Cabo Peñas en Asturias, España y la Unión Europea

3.4. Estrategia, aspectos dominantes y medidas de aplicación del F.E.P. en la zona

A la luz del diagnóstico que hemos presentado de nuestro territorio, y ante las evidentes potencialidades que ofrece a la Mancomunidad del Cabo Peñas su localización en el Centro de Asturias (es decir, adyacente a los principales centros económicos y del conocimiento de Asturias), planteamos la siguiente Estrategia de Desarrollo, como mecanismo óptimo para la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo:

“ Fomentar la Innovación como factor estratégico clave de la Competitividad territorial “

Entendemos la Innovación (aspecto dominante de la Estrategia) como un elemento catalizador, que aplicaremos sobre las siguientes variables del Desarrollo Local:

a) Innovación técnica

Explotaremos el uso de nuevas soluciones tecnológicas, tanto en el campo de la comunicación (NTI, Internet, etc.) como en el ámbito del Medio Ambiente (energías renovables, ahorro energético, reciclaje de residuos).

b) Innovación de Procesos

A través del Plan de Desarrollo se impulsará visiblemente la “cultura de la Calidad”, que se aplicará a los distintos sectores de actividad locales.

c) Innovación de Productos y Servicios

Se fomentará la innovación en cuanto a diversificación de actividades, sacando el máximo partido a las posibilidades de los Nuevos Yacimientos de Empleo, y buscando una puesta en valor sostenible del Patrimonio natural y cultural local.

d) Innovación de Emprendedores

El Plan de Desarrollo buscará abrir y animar la iniciativa emprendedora de nuevos colectivos, con especial atención a las mujeres y jóvenes, sobre todo miembros de familias más vinculadas a la actividad pesquera.

La Innovación, por tanto, no se limita al “*Qué*” ni al “*Cómo*“, sino que también abarca al “*Quién*” del Desarrollo Sostenible Local.

La Estrategia de Desarrollo así planteada sigue, como se puede comprobar, las directrices emanadas del Diagnóstico territorial, resultado de la aplicación de la Matriz DAFO: la diversificación de actividades, el apoyo a las iniciativas de Mujeres y Jóvenes, el fomento de la Sociedad de la Información o la puesta en valor del Patrimonio Natural y Cultural son elementos clave de la Estrategia de Desarrollo.

Se puede aplicar como lema de identificación de la Estrategia de Desarrollo el siguiente:

“ Cabo Peñas:

El País de los Faros ”

En este sentido, se podría emplear la imagen del Faro como elemento identificativo, por los siguientes elementos:

- ✓ En primer lugar, por la existencia en el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas de tres faros (San Juan, Cabo Peñas y San Antonio), a pesar de la pequeña extensión relativa de nuestro territorio
- ✓ En segundo lugar, el Faro tiene un referente inmediato: la Costa, el Mar, la Naturaleza, elementos todos ellos que han conformado tradicionalmente la cultura tradicional local y también su actual oferta turística, y que se pondrán en valor con métodos y acciones novedosas (aprovechando además la situación de dos de los faros en lugares incluidos en la Red Natura 2000).
- ✓ En tercer lugar, la imagen del faro tiene un alto valor simbólico, como elemento asociado a la Luz, al Camino, como una Guía a la que seguir en una situación compleja. En este sentido, a través de las Nuevas Tecnologías, la Calidad y la Cultura de Innovación que apoyará nuestro Plan se pretenderá hacer de Cabo Peñas un territorio realmente competitivo, un modelo en lo concerniente al Desarrollo Local sostenible por sus especiales características y por la innovadora metodología que se plantea.

Esta estrategia se plasmará en los siguientes programas de actuación, relacionados claramente con los objetivos específicos del Plan de Desarrollo:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN
<p>❖ <i>Apoyar la creación de empleo y la implantación de innovaciones en la economía local, en particular mediante la explotación de los Nuevos Yacimientos de Empleo</i></p>	<p>1. Fomento de empresas de Nuevas Tecnologías 2. Apoyo a empresas en el sector del Medio Ambiente 3. Apoyo a actividades económicas innovadoras</p>
<p>❖ <i>Diversificar las rentas y la actividad económica en el territorio</i></p>	<p>4. Apoyo a Diversificación de oferta turística 5. Innovación en el sector pesquero y la acuicultura 6. Fomento de Productos Alimentarios locales 7. Fomento de Diversificación de los productos artesanales locales 8. Apoyo a la pluriactividad de los pescadores y la población relacionada con la pesca</p>
<p>❖ <i>Impulsar la Calidad de los productos y servicios locales para mejorar la Competitividad local</i></p>	<p>9. Implantación de programas de calidad en los distintos sectores de actividad 10. Fomento de Cooperación empresarial</p>
<p>❖ <i>Potenciar el espíritu emprendedor en la población local y las iniciativas de las Mujeres y los Jóvenes</i></p>	<p>11. Acciones de Sensibilización y Difusión entre la población local 12. Acciones de Formación, adaptadas al Plan de Desarrollo</p>
<p>❖ <i>Difundir el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información como herramienta para la competitividad</i></p>	<p>13. Incorporación de las PYMES a la Sociedad de la Información 14. Difusión de las Nuevas Tecnologías de la Información:</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN
❖ <i>Animar la aplicación de “tecnologías limpias” en la economía y la sociedad local, así como prácticas respetuosas con el Medio Ambiente</i>	15. Fomento de tecnologías limpias en el sector pesquero 16. Acciones demostrativas de prácticas responsables con el Medio Ambiente
❖ <i>Apoyar la plena puesta en valor del Patrimonio Cultural y Natural local</i>	17. Apoyo a iniciativas empresariales para valorización de Patrimonio 18. Acciones demostrativas de Puesta en valor de Patrimonio Cultural y Natural
❖ <i>Potenciar la presencia y promoción de la Mancomunidad del Cabo Peñas en Asturias, España y la Unión Europea</i>	19. Promoción de Red de espacios “Natura 2000”

De cara a su más fácil comprensión, presentamos a continuación el listado de los programas de acción y proyectos que incluimos en nuestro Plan de Desarrollo, clasificados en función del Objetivo Específico al que responden:

PLAN DE DESARROLLO 2007-2013 (eje 4 del F.E.P.) Resumen de Medidas de Aplicación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
IMPLANTACIÓN DE INNOVACIONES EN ECONOMÍA LOCAL	1. Fomento de empresas de Nuevas Tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Diseño gráfico y Web ◆ Teletrabajo y Teleformación ◆ Premios o concursos a iniciativas empresariales en NTI
	2. Apoyo a empresas en el sector del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Recuperación de áreas degradadas ◆ Análisis y auditorías medioambientales ◆ Instalaciones de Energías Renovables ◆ Mantenimiento de espacios protegidos ◆ Aprovechamiento de subproductos de la pesca ◆ Tratamiento de residuos de actividades pesqueras
	3. Apoyo a Actividades Económicas Innovadoras	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nuevas empresas de servicios para la pesca: reparación de motores náuticos, astilleros de reparación, empresas de servicios ambientales (aspiración de sentinas, recogida de aceites usados, residuos, etc.) ◆ Apoyo a instalación de empresas de formación en materia náutica: obtención de títulos oficiales relacionados con náutica y pesca ◆ Mejora y Diversificación del comercio local ◆ Implantación de industrias innovadoras: primera transformación de algas, producción de agar - agar, etc. ◆ Apoyo a la implantación de proyectos innovadores basados en la transferencia tecnológica. ◆ Realización de estudios de mercado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
<p>DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</p>	<p>4. Apoyo a Diversificación de Oferta Turística</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomento de empresas de Turismo Activo y turismo Náutico: guías naturales (observación y fotografía de fauna), paseos y travesías en barco (rutas, alquiler por grupos o empresas, etc.), barcos de acompañamiento a los barcos de pesca, para contemplar faenas de pesca o marisqueo, actividades de Pesca deportiva, actividades de deportes náuticos (submarinismo / snórkel, remo / kayak, vela, windsurf, etc.) ◆ Escuelas de actividades náuticas: vela, submarinismo, piragüismo / kayak, esquí náutico, windsurf ◆ Empresas de restauración de temática marinera (mar, pesca, marisco, etc.) ◆ Alojamientos turísticos temáticos: apartamentos turísticos, hoteles, con ambientación marinera, y que ofrezcan actividades de ocio vinculadas a la mar ◆ Puesta a punto y oferta de Producto Gastronómico turístico de Calidad ◆ Organización de festivales y jornadas gastronómicas, como mecanismo para desestacionalizar la oferta turística ◆ Organización de actividades lúdicas y recreativas para niños y jóvenes, en relación con la pesca artesana. ◆ Equipamientos para el fomento del Turismo Náutico: edificios de servicios para actividades náuticas (“Bases náuticas”), reserva de amarres libres para tránsito (pantalanes) ◆ Servicios de Movilidad alternativa: alquiler de bicicletas.

<p>DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</p>	<p>5. Innovación en el sector pesquero y la acuicultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Empresas de cultivo y cría de especies marinas: algas, marisco, especies piscícolas (rodaballo, etc.) ◆ Centro de I+D+i relacionado con nuevos productos derivados de la pesca (Candás)
	<p>6. Fomento de Productos Alimentarios locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nuevas empresas relacionadas con la transformación de productos de la pesca: conservas artesanas, caviar de oricios, etc. ◆ Fomento de proyectos basados en transferencia tecnológica aplicada a la producción alimentaria ◆ Publicaciones sobre recetas gastronómicas marineras, en diferentes formatos: DVD, web, libros de fotos, carpetas de fichas, etc. ◆ Tienda virtual de productos alimentarios (web)
	<p>7. Fomento de Diversificación de los productos artesanales locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Apoyo a nuevas empresas locales de artesanía
	<p>8. Apoyo a la pluriactividad de los pescadores y la población relacionada con la pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Apoyo a iniciativas de Turismo Activo y turismo Náutico (paseos en barco, pesca deportiva, etc.) ◆ Escuelas de actividades náuticas: vela, submarinismo, piragüismo / kayak, esquí náutico, windsurf ◆ Apoyo a iniciativas hosteleras: alojamientos turísticos, de temática marinera; empresas de restauración con recetas marineras, etc. ◆ Fomento de nuevas empresas de servicios: astillero, reparación de barcos, limpieza y mantenimiento de embarcaciones, depuración y eliminación de residuos, etc.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
IMPULSAR CALIDAD Y COMPETITIVIDAD	9. Implantación de programas de calidad en los distintos sectores de actividad	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomento de la Calidad Turística: ayudas para establecimientos turísticos que quieran acceder a “Q” / ISO / Marcas de Calidad del Principado / SICTED ◆ Consecución de Marcas de Calidad (D.O.P., I.G.P.) para los productos locales: marisco, pesca, etc.
	10. Fomento de Cooperación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Apoyo a proyectos asociativos destinados a la promoción y comercialización de los productos locales. ◆ Animación de iniciativas asociativas en el ramo del Comercio: actividades y ofertas de las asociaciones comerciales, funcionamiento de Centros Comerciales Abiertos, etc. ◆ Acciones para la comercialización conjunta de la oferta turística existente: centrales de reservas, etc. ◆ Impulsar el desarrollo y mantenimiento de ferias y congresos.
POTENCIAR EL ESPÍRITU Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA	11. Acciones de Sensibilización y Difusión entre la población local	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acciones de sensibilización para la colaboración con otros sectores para establecer sinergias (turismo – gastronomía – pesca) ◆ Medidas de apoyo a la incorporación de la Mujer y de los Jóvenes en el marco de la diversificación de actividades
	12. Acciones de Formación, adaptadas al Plan de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Formación a pescadores para nuevas actividades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> • Turismo Activo • Atención al Público • Idiomas: Inglés, Francés • PRL: aplicada a los clientes ◆ Acciones formativas para apoyar la iniciativa empresarial de la población, con especial atención a la Mujer y los Jóvenes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
<p>IMPLANTACIÓN SOCIEDAD DE INFORMACIÓN</p>	<p>13. Incorporación de las PYMES a la Sociedad de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Financiación de informatización de empresas ◆ Apoyo financiero a instalación de Intranets en empresas ◆ Apoyo a incorporación a Internet de PYMES locales ◆ Fomento del uso del e-commerce por PYMES
	<p>14. Difusión de las Nuevas Tecnologías de la Información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Portal web empresarial de la Mancomunidad del Cabo Peñas ◆ Portal web turístico de la Mancomunidad del Cabo Peñas (visitas virtuales, rutas descargables, webcam, etc.) ◆ Extensión de conexión de banda ancha a los núcleos de la franja costera, en especial los situados en zonas "Natura 2000"
<p>ANIMAR TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS RESPETUOSAS CON MEDIO AMBIENTE</p>	<p>15. Fomento de tecnologías limpias en el sector pesquero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Actuaciones de eficiencia energética y de control de residuos de la actividad pesquera: apoyo a nuevas empresas de dichas actividades
	<p>16. Acciones demostrativas de prácticas responsables con el Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomento y recuperación de especies vegetales autóctonas en las zonas "Natura 2000", reduciendo la superficie ocupada por especies alóctonas o invasoras ◆ Proyecto demostrativo de aplicación de Energías Renovables o medidas de ahorro energético en alguna parroquia o núcleo costero. ◆ Apoyo a actividades de voluntariado ambiental promovidas por asociaciones y entes locales, destinadas a la conservación y mejora de espacios naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
<p>PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL</p>	<p>17. Apoyo a iniciativas empresariales para valorización de Patrimonio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Informadores turísticos: guías de parroquias rurales, guías locales, guías de actividades en la Naturaleza
	<p>18. Acciones demostrativas de Puesta en valor de Patrimonio Cultural y Natural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Museo de la Pesca y la Conserva de Candás ◆ Centro de Interpretación del Paisaje Protegido del Cabo Peñas: dotación de equipamiento, elaboración de materiales didácticos y de merchandising, campaña de difusión del equipamiento ◆ Equipamiento de un “Aula del Bable del Cabo Peñas” (relativa a la toponimia y el léxico marinero, los artes de pesca tradicionales, etc.) ◆ “Casa del Románico del Cabo Peñas” ◆ Construcción de observatorios de aves migratorias (embalse de La Granda, Paisaje Protegido del Cabo Peñas, etc.) ◆ Habilitación de Faro de Candás para nuevas actividades ◆ Señalización didáctica y recuperación de yacimientos arqueológicos y elementos de interés: castros de Peña el Castiello (Podes) y Canto la Figal (Nieva, Llaviana), torre de Aviao (Perlora), cala de Entrellusa (Perlora), Puerto de Antromero (Gozón), ensenada de Bañugues, mina de Llumeres (Bañugues), etc.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
PRESENCIA Y PROMOCIÓN EXTERIOR	19. Promoción de Red de espacios "Natura 2000"	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Elaboración de un DVD y Web común, destinado a la promoción de las comarcas participantes: naturaleza, paisaje, oferta turística y cultural, etc. ◆ Diseño y organización de un Producto Turístico común basado en un Turismo de Naturaleza de calidad ◆ Organización de exposición itinerante: "<i>Pueblos de Natura 2000</i>" ◆ Organización de Jornadas anuales sobre Naturaleza y Desarrollo Sostenible

Procederemos a continuación a comentar más en extenso cada uno de estos programas.

Objetivo Específico 1:
Apoyar la creación de empleo y la implantación de innovaciones en la economía local, en particular mediante la explotación de los Nuevos Yacimientos de Empleo

Programa de acción nº 1: Fomento de empresas de Nuevas Tecnologías

Constituye esta línea de acción un programa de especial interés, ya que se trata de un magnífico instrumento para la consolidación de la Sociedad de la Información a nivel local. Por otro lado, mediante este tipo de empresas se pretende explotar a nivel local las posibilidades de este Nuevo Yacimiento de Empleo.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Diseño gráfico y Web
- ◆ Teletrabajo y Teleformación
- ◆ Premios o concursos a iniciativas empresariales en NTI

Medida elegible:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.

Programa de acción nº 2: Apoyo a empresas en el sector del Medio Ambiente

En este caso, este Programa de Ayudas apoyará las iniciativas empresariales en el ámbito de la recuperación y regeneración medioambiental del entorno. Las alternativas posibles son numerosas: contaminación de aguas, recuperación de vegetación, pero también servicios de alto valor añadido (instalaciones de Energías Renovables, auditorías ambientales, etc.), y reaprovechamiento o reciclaje de residuos de la actividad pesquera.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Recuperación de áreas degradadas
- ◆ Análisis y auditorías medioambientales
- ◆ Instalaciones de Energías Renovables
- ◆ Mantenimiento de espacios protegidos
- ◆ Aprovechamiento de subproductos de la pesca
- ◆ Tratamiento de residuos de actividades pesqueras

Medida elegible:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.

Programa de acción nº 3: Apoyo a actividades económicas innovadoras

El fomento de la innovación abarcará todas aquellas actividades que aporten alguna novedad en el territorio y que, cumpliendo la normativa que se establezca para las ayudas en los Planes de Desarrollo del eje 4 del F.E.P., resulten de interés para la economía y la sociedad local.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Nuevas empresas de servicios para la pesca: reparación de motores náuticos, astilleros de reparación, empresas de servicios ambientales (aspiración de sentinas, recogida de aceites usados, residuos, etc.)
- ◆ Apoyo a instalación de empresas de formación en materia náutica: obtención de títulos oficiales relacionados con náutica y pesca
- ◆ Mejora y Diversificación del comercio local
- ◆ Implantación de industrias innovadoras: primera transformación de algas, producción de agar - agar, etc.
- ◆ Apoyo a la implantación de proyectos innovadores basados en la transferencia tecnológica.
- ◆ Realización de estudios de mercado.

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.
- d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.
- e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo.

Objetivo Específico 2: Diversificar las rentas y la actividad económica en el territorio

Programa de acción nº 4: Apoyo a Diversificación de Oferta Turística

En este capítulo se propiciará la generación de una oferta turística de alta calidad y con una imagen propia. Se apoyará la creación de una imagen territorial de dicha Oferta, ligada a la tradición marinera y a la cultura de la Mar, incluyendo la tradicional gastronomía vinculada a los productos de la pesca. En este sentido, se potenciará la oferta de nuevos alojamientos, empresas de turismo activo, y empresas que permitan explotar las potencialidades del Turismo Náutico y las posibilidades turísticas resultantes de la adaptación y diversificación de actividades de la Pesca.

Asimismo se seguirá impulsando la organización de iniciativas destinadas a la desestacionalización de la oferta turística en nuestro territorio.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Fomento de empresas de Turismo Activo y turismo Náutico: guías naturales (observación y fotografía de fauna), paseos y travesías en barco (rutas, alquiler por grupos o empresas, etc.), barcos de acompañamiento a los barcos de pesca, para contemplar faenas de pesca o marisqueo, actividades de Pesca deportiva, actividades de deportes náuticos (submarinismo / snórkel, remo / kayak, vela, windsurf, etc.)
- ◆ Escuelas de actividades náuticas: vela, submarinismo, piragüismo / kayak, esquí náutico, windsurf
- ◆ Empresas de restauración de temática marinera (mar, pesca, marisco, etc.)
- ◆ Alojamientos turísticos temáticos: apartamentos turísticos, hoteles, con ambientación marinera, y que ofrezcan actividades de ocio vinculadas a la mar
- ◆ Puesta a punto y oferta de Producto Gastronómico turístico de Calidad
- ◆ Organización de festivales y jornadas gastronómicas, como mecanismo para desestacionalizar la oferta turística
- ◆ Organización de actividades lúdicas y recreativas para niños y jóvenes, en relación con la pesca artesana.
- ◆ Equipamientos para el fomento del Turismo Náutico: edificios de servicios para actividades náuticas ("Bases náuticas"), reserva de amarres libres para tránsito (pantalanes)
- ◆ Servicios de Movilidad alternativa: alquiler de bicicletas

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.
- d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.
- e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo.

Programa de acción nº 5: Innovación en el sector pesquero y la acuicultura

De un modo complementario a las ayudas que puedan ofrecer otros ejes del F.E.P. (en particular, el eje 2) se apoyará la puesta en marcha de nuevas empresas de cultivos acuícolas, que por las particulares características del litoral de Cabo Peñas deberán estarán situadas en tierra.

También se impulsará la puesta a punto de un centro tecnológico de I+D+i, con la colaboración de la Universidad de Oviedo, para la realización de estudios científicos sobre nuevas variedades y aplicaciones de los productos pesqueros.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Empresas de cultivo y cría de especies marinas: algas, marisco, especies piscícolas (rodaballo, etc.)
- ◆ Centro tecnológico de I+D+i relacionado con nuevos productos derivados de la pesca (Candás)

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.
- d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.

Programa de acción nº 6: Fomento de Productos Alimentarios Locales

A través de esta línea de acción se apoyarán los esfuerzos para la puesta a punto de nuevas empresas de producción alimentaria, así como por la promoción y comercialización de los productos, mediante el uso de herramientas de promoción virtual (Web gastronómica, por ejemplo) de dichos productos.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Nuevas empresas relacionadas con la transformación de productos de la pesca: conservas artesanas, caviar de oricios, etc.
- ◆ Fomento de proyectos basados en transferencia tecnológica aplicada a la producción alimentaria

- ◆ Publicaciones sobre recetas gastronómicas marineras, en diferentes formatos: DVD, web, libros de fotos, carpetas de fichas, etc.
- ◆ Tienda virtual de productos alimentarios (web)

Medidas elegibles:

- d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.

Programa de acción nº 7: Fomento de Diversificación de los productos artesanales locales

Se tratará de apoyar iniciativas novedosas en el campo de la artesanía local, de tal modo que se produzcan innovaciones en este ámbito (en el proceso de producción, en los materiales, etc.) que supongan su adaptación y puesta al día.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Apoyo a nuevas empresas locales de artesanía

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.

Programa de acción nº 8: Apoyo a la pluriactividad de los pescadores y la población relacionada con la pesca

Este programa agrupa el apoyo a todos aquellos proyectos empresariales que sean iniciativa de los pescadores o de personas relacionadas con la actividad pesquera, como mecanismo para contribuir a la diversificación de su actividad laboral y profesional.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Apoyo a iniciativas de Turismo Activo y turismo Náutico (paseos en barco, pesca deportiva, etc.)
- ◆ Escuelas de actividades náuticas: vela, submarinismo, piragüismo / kayak, esquí náutico, windsurf
- ◆ Apoyo a iniciativas hosteleras: alojamientos turísticos, de temática marinera; empresas de restauración con recetas marineras, etc.
- ◆ Fomento de nuevas empresas de servicios: astillero, reparación de barcos, limpieza y mantenimiento de embarcaciones, depuración y eliminación de residuos, etc.

Medidas elegibles:

- b) Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico;
- c) Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores;

**Objetivo Específico 3:
Impulsar la **Calidad** de los productos y servicios locales
para mejorar la **Competitividad** local**

Programa de acción nº 9: Implantación de programas de calidad en los distintos sectores de actividad

A través de esta línea de acción se fomentarán los esfuerzos de los empresarios privados y entidades públicas para lograr unos niveles de Calidad importantes y reconocidos entre el público. Las herramientas de calidad serán aplicadas y fomentadas en los distintos sectores, por lo que se trata de una medida horizontal: empresas turísticas, productos alimentarios derivados de la pesca, etc.

También se potenciará la promoción exterior del destino turístico “Cabo Peñas” como destino de Calidad.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Fomento de la Calidad Turística: ayudas para establecimientos turísticos que quieran acceder a “Q” / ISO / Marcas de Calidad del Principado / SICTED
- ◆ Consecución de Marcas de Calidad (D.O.P., I.G.P.) para los productos locales: marisco, pesca, etc.

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca;
- d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca;

Programa de acción nº 10: Fomento de cooperación empresarial

Constituye una pieza importante para afianzar el compromiso de los agentes económicos y sociales en el futuro del territorio, apoyando la interrelación entre empresas de distintas líneas de negocio y fortaleciendo de este modo la competitividad global del territorio. Asimismo la cooperación empresarial resulta clave para acometer las acciones de promoción y comercialización conjunta de los productos y servicios del territorio.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Apoyo a proyectos asociativos destinados a la promoción y comercialización de los productos locales.

- ◆ Animación de iniciativas asociativas en el ramo del Comercio: actividades y ofertas de las asociaciones comerciales, funcionamiento de Centros Comerciales Abiertos, etc.
- ◆ Acciones para la comercialización conjunta de la oferta turística existente: centrales de reservas, etc.
- ◆ Impulsar el desarrollo y mantenimiento de ferias y congresos

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca;
- d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca;

Objetivo Específico 4:
Potenciar el espíritu emprendedor en la población local, así como las iniciativas de las Mujeres y los Jóvenes locales

Programa de acción nº 11: Acciones de Sensibilización y Difusión entre la población local

Se trata de un elemento necesario para animar las iniciativas de la población local. En efecto, el Plan de Desarrollo supone una exigencia de compromiso de los promotores con sus proyectos, para que éstos sean fieles a la estrategia de Innovación de este Plan.

Se hará especial hincapié en la animación de los colectivos prioritarios (mujeres y jóvenes rurales); en este sentido, se asegurará la flexibilidad de horarios y lugares de impartición para garantizar su asistencia.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Acciones de sensibilización para la colaboración con otros sectores para establecer sinergias (turismo – gastronomía – pesca)
- ◆ Medidas de apoyo a la incorporación de la Mujer y de los Jóvenes en el marco de la diversificación de actividades

Medidas elegibles:

- i) Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local;

Programa de acción nº 12: Acciones de Formación, adaptadas al Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo financiará la organización de actividades formativas destinadas a mejorar la preparación de los trabajadores locales (en especial los pescadores y trabajadores de actividades relacionadas), de tal modo que cuenten con la preparación suficiente para acometer proyectos englobados en el presente Plan de Desarrollo.

Se mantendrá el criterio de descentralizar la localización de las acciones formativas, para facilitar el acceso a las mismas de los habitantes de todas las parroquias del territorio de intervención.

Asimismo se tendrá especial cuidado en facilitar la asistencia de Mujeres y Jóvenes a estas acciones formativas: en este sentido, la flexibilidad de horarios y de localización de las acciones se garantizará, en el caso de las

iniciativas formativas de entidades públicas o del propio Grupo de Acción Costera.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Formación a pescadores para nuevas actividades empresariales:
 - Turismo Activo
 - Atención al Público
 - Idiomas: Inglés, Francés
 - PRL: aplicada a los clientes
- ◆ Acciones formativas para apoyar la iniciativa empresarial de la población, con especial atención a la Mujer y los Jóvenes

Medidas elegibles:

- i) Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local;

**Objetivo Específico 5:
Difundir el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información como
herramienta para la Competitividad**

Programa de acción nº 13: Incorporación de las PYMES a la Sociedad de la Información

A través de este programa se facilitará financiación a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información a la gestión cotidiana de la producción y comercialización de las PYMES locales, en los diversos sectores de actividad: pequeño comercio, turismo, producción alimentaria, etc.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Financiación de informatización de empresas
- ◆ Apoyo financiero a instalación de Intranets en empresas
- ◆ Apoyo a incorporación a Internet de PYMES locales
- ◆ Fomento del uso del e-commerce por las PYMES locales

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca;
- b) Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico;
- c) Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores;
- d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca;
- e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo;

Programa de acción nº 14: Difusión de las Nuevas Tecnologías de la Información

A través de este programa se facilitará apoyo a diversos proyectos de carácter público y asociativo, de carácter demostrativo del potencial de las Nuevas Tecnologías de la Información.

Por un lado, se financiarán iniciativas de promoción colectiva del tejido empresarial local, a través de herramientas web: portal empresarial, portal turístico de la Mancomunidad, etc.

Por otro lado también se acometerán proyectos demostrativos de dotación de banda ancha en pequeños núcleos rurales costeros, con especial atención a los localizados en zonas incluidas en la Red europea "Natura 2000", lo que redundará en la mejora de su atractivo turístico.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Portal web empresarial de la Mancomunidad del Cabo Peñas
- ◆ Portal web turístico de la Mancomunidad del Cabo Peñas (visitas virtuales, rutas descargables, webcam, etc.)
- ◆ Extensión de conexión de banda ancha a los núcleos de la franja costera, en especial los situados en zonas “Natura 2000”

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca;
- e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo;

Objetivo Específico 6:
Animar la aplicación de “tecnologías limpias” en la economía y la sociedad local, así como prácticas respetuosas con el Medio Ambiente

Programa de acción nº 15: Fomento de tecnologías limpias en el sector pesquero

El impulso de este tipo de buenas prácticas ambientales sin duda posee un importante componente demostrativo, indicador de excelencia en la actividad y factor de competitividad global.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Actuaciones de eficiencia energética y de control de residuos de la actividad pesquera: apoyo a nuevas empresas de dichas actividades

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca;

Programa de acción nº 16: Acciones demostrativas de prácticas responsables con el Medio Ambiente

El Medio Ambiente local de la Mancomunidad del Cabo Peñas constituye una de las mejores bazas de la competitividad del territorio. Por ello, este programa apoyará iniciativas públicas o asociativas que se dirijan a poner en marcha acciones modélicas con respecto al Medio Ambiente, que puedan resultar modélicas para la sociedad y el tejido empresarial local.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Fomento y recuperación de especies vegetales autóctonas en las zonas “Natura 2000”, reduciendo la superficie ocupada por especies alóctonas o invasoras
- ◆ Proyecto demostrativo de aplicación de Energías Renovables o medidas de ahorro energético en alguna parroquia o núcleo costero.
- ◆ Apoyo a actividades de voluntariado ambiental promovidas por asociaciones y entes locales, destinadas a la conservación y mejora de espacios naturales.

Medidas elegibles:

- f) Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico;

**Objetivo Específico 7:
Apoyar la plena puesta en valor del Patrimonio Cultural y Natural local**

Programa de acción nº 17: Apoyo a iniciativas empresariales para Valorización de Patrimonio

Se apoyarán las iniciativas empresariales que se dirijan a la puesta en valor del Patrimonio y el paisaje, contribuyendo de este modo al aprecio de sus valores por parte de la sociedad local y por los visitantes.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Informadores turísticos: guías de parroquias rurales, guías locales, guías de actividades en la Naturaleza

Medidas elegibles:

- a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca;
- b) Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico;
- c) Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores;
- e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo;

Programa de acción nº 18: Acciones demostrativas de Puesta en valor de Patrimonio Cultural y Natural

Se pondrán en marcha determinadas acciones públicas, de carácter demostrativo, con el objetivo de lograr la preservación y valorización de los recursos medioambientales locales y culturales locales.

En este sentido, se concederá prioridad a las acciones encaminadas a la puesta en valor de las zonas costeras, como las incluidas en la Red europea NATURA 2000, por el alto interés comunitario y la transferibilidad de los resultados logrados en este espacio.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Museo de la Pesca y la Conserva de Candás
- ◆ Centro de Interpretación del Paisaje Protegido del Cabo Peñas: dotación de equipamiento, elaboración de materiales didácticos y de merchandising, campaña de difusión del equipamiento
- ◆ Equipamiento de un “Aula del Bable del Cabo Peñas” (relativa a la toponimia y el léxico marinero, los artes de pesca tradicionales, etc.)

- ◆ “Casa del Románico del Cabo Peñas”
- ◆ Construcción de observatorios de aves migratorias (embalse de La Granda, Paisaje Protegido del Cabo Peñas, etc.)
- ◆ Habilitación de Faro de Candás para nuevas actividades
- ◆ Señalización didáctica y recuperación de yacimientos arqueológicos y elementos de interés: castros de Peña el Castiello (Podes) y Canto la Figal (Nieva, Llaviana), torre de Aviao (Perlora), cala de Entrellusa (Perlora), Puerto de Antromero (Gozón), ensenada de Bañugues, mina de Llumeres (Bañugues), etc.

Medidas elegibles:

- e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo;
- f) Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico;

Objetivo Específico 8:
Potenciar la presencia y promoción de la Mancomunidad del Cabo Peñas en Asturias, España y la Unión Europea

Programa de acción nº 19: Promoción de Red de espacios “Natura 2000”

A través de esta actuación se establecerán contactos con otras zonas costeras españolas y europeas incluidas en “Natura 2000”, con el objeto de organizar una red de comarcas de Calidad natural y paisajística, que les permita asociar su promoción a su imagen de excelencia medioambiental, plasmada en su inclusión en la Red “Natura 2000”. Asimismo, el funcionamiento de la red facilitará la difusión de buenas prácticas.

Medidas a poner en marcha:

- ◆ Elaboración de un DVD y Web común, destinado a la promoción de las comarcas participantes: naturaleza, paisaje, oferta turística y cultural, etc.
- ◆ Diseño y organización de un Producto Turístico común basado en un Turismo de Naturaleza de calidad
- ◆ Organización de exposición itinerante: “*Pueblos de Natura 2000*”
- ◆ Organización de Jornadas anuales sobre Naturaleza y Desarrollo Sostenible

Medidas elegibles:

- h) Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca;

3.5. Efectos esperados e indicadores de impacto y resultado

Presentamos a continuación una tabla con los efectos esperados para cada uno de los programas de acción, así como los indicadores de resultado e impacto aplicables a los mismos:

PROGRAMAS DE ACCIÓN	EFECTOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
1. Fomento de empresas de Nuevas Tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de 5-10 empleos relacionados con Nuevas Tecnologías de la Información ✓ Consolidación de oferta local de servicios avanzados en NTI ✓ Popularización del teletrabajo a nivel local 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de puestos de trabajo creados ❖ Tasa de ocupación femenina y juvenil ❖ Número de visitantes ❖ Número de alumnos que superan formación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crecimiento económico ➤ Creación de empleo ➤ Productividad laboral
2. Apoyo a empresas de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de 5-10 empleos relacionados con los Servicios Medioambientales ✓ Mayor incorporación de la mujer al Mercado Laboral ✓ Consolidación de un ambiente emprendedor en el territorio, en particular en la franja costera ✓ Incremento del atractivo del paisaje y el territorio, tanto para la población como para los visitantes 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de nuevas empresas creadas ❖ Inversión movilizada en los diferentes sectores de actividad ❖ Ventas de los productores locales ❖ Número de empresas con Certificaciones o marcas de Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Surgimiento de actividades económicas alternativas ➤ Tendencia demográfica al crecimiento. ➤ Mantenimiento de espacios de elevado valor natural
3. Apoyo a Actividades Económicas Innovadoras	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de 5-10 empleos en estas actividades ✓ Surgimiento de una red de empresas, de diverso tipo, identificados con el Mar y la navegación. ✓ Mayor incorporación de la mujer al Mercado Laboral ✓ Mayor ambiente de innovación en el territorio 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Población beneficiaria de los nuevos servicios creados ❖ Mayor penetración de Internet en las zonas costeras 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora de la calidad del aire y de las aguas ➤ Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

<p>4. Apoyo a Diversificación de Oferta Turística</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de 15-20 empleos relacionados con las actividades turísticas ✓ Surgimiento de una red de empresas, de diverso tipo, identificados con el Mar y la navegación. ✓ Identificación del territorio con el mundo de la navegación y la pesca ✓ Incremento del atractivo turístico del territorio ✓ Mayor incorporación de la mujer al Mercado Laboral ✓ Mayor ambiente de dinamismo e innovación en el territorio 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de puestos de trabajo creados ❖ Tasa de ocupación femenina y juvenil ❖ Número de visitantes ❖ Número de alumnos que superan formación ❖ Número de nuevas empresas creadas ❖ Inversión movilizada en los diferentes sectores de actividad ❖ Ventas de los productores locales ❖ Número de empresas con Certificaciones o marcas de Calidad ❖ Población beneficiaria de los nuevos servicios creados ❖ Mayor penetración de Internet en las zonas costeras 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crecimiento económico ➤ Creación de empleo ➤ Productividad laboral ➤ Surgimiento de actividades económicas alternativas ➤ Tendencia demográfica al crecimiento. ➤ Mantenimiento de espacios de elevado valor natural ➤ Mejora de la calidad del aire y de las aguas ➤ Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad
<p>5. Innovación en el sector pesquero y la acuicultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de 5-10 empleos en estas actividades ✓ Mayor incorporación de la mujer al Mercado Laboral ✓ Mayor ambiente de innovación en el territorio 		
<p>6. Fomento de Productos Alimentarios locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de 5-10 empleos relacionados con los productos alimentarios locales ✓ Ampliación de la clientela de los productos alimentarios locales, en especial a través del Web ✓ Aparición de asociaciones de productores alimentarios 		
<p>7. Fomento de Diversificación de los productos artesanales locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecimiento de nuevos artesanos profesionales en estos campos, y creación de nuevos empleos 		

8. Apoyo a la Pluriactividad de los pescadores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de 5-10 empleos entre familias de pescadores y relacionados ✓ Mayor ambiente de dinamismo e innovación en el territorio ✓ Mejora del sentimiento de auto-estima del colectivo, ante las nuevas alternativas experimentadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de puestos de trabajo creados ❖ Tasa de ocupación femenina y juvenil ❖ Número de visitantes ❖ Número de alumnos que superan formación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crecimiento económico ➤ Creación de empleo ➤ Productividad laboral
9. Implantación de programas de calidad en los distintos sectores de actividad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento del público de la oferta turística del Cabo Peñas como una oferta de Calidad ✓ Mayor atractivo turístico del territorio ✓ Reconocimiento del público de los productos del Cabo Peñas como productos de Calidad ✓ Fortalecimiento de las asociaciones de empresarios locales 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de nuevas empresas creadas ❖ Inversión movilizada en los diferentes sectores de actividad ❖ Ventas de los productores locales ❖ Número de empresas con Certificaciones o marcas de Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Surgimiento de actividades económicas alternativas ➤ Tendencia demográfica al crecimiento. ➤ Mantenimiento de espacios de elevado valor natural
10. Fomento de Cooperación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crecimiento y Consolidación del tejido asociativo empresarial local ✓ Mejora en la competitividad de las empresas locales 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Población beneficiaria de los nuevos servicios creados 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora de la calidad del aire y de las aguas
11. Acciones de Sensibilización y Difusión entre la población local	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aparición y consolidación de nuevas iniciativas de promotores ✓ Consolidación de ambiente propicio para innovación ✓ Animación de las Mujeres y Jóvenes para su participación en el Plan ✓ Aumento del número de solicitantes de ayudas ✓ Fortalecimiento de las iniciativas colectivas de los empresarios locales 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mayor penetración de Internet en las zonas costeras 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

12. Acciones de Formación, adaptadas al Plan de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejora de la cualificación profesional de los habitantes del territorio ✓ Multiplicación de las iniciativas empresariales ✓ Diversificación de la economía local ✓ Descenso del desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de puestos de trabajo creados ❖ Tasa de ocupación femenina y juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crecimiento económico ➤ Creación de empleo
13. Incorporación de las PYMES a la Sociedad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejora de la competitividad de las PYMES locales ✓ Acceso a nuevos mercados para las empresas ✓ Generación de un ambiente de innovación en el tejido empresarial local ✓ Aparición de nuevos productos y servicios, relacionados con las NTI 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de visitantes ❖ Número de alumnos que superan formación ❖ Número de nuevas empresas creadas ❖ Inversión movilizada en los diferentes sectores de actividad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Productividad laboral ➤ Surgimiento de actividades económicas alternativas ➤ Tendencia demográfica al crecimiento.
14. Difusión de las Nuevas Tecnologías de la Información:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor competitividad de las empresas locales ✓ Mayor afluencia de visitantes ✓ Mejora de la calidad de vida en las zonas de alto interés natural. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ventas de los productores locales ❖ Número de empresas con Certificaciones o marcas de Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento de espacios de elevado valor natural
15. Fomento de tecnologías limpias en las Empresas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidación de una cultura empresarial responsable medioambientalmente ✓ Mejora en la eficiencia energética y los residuos generados por las flotas locales 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Población beneficiaria de los nuevos servicios creados ❖ Mayor penetración de Internet en las zonas costeras 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora de la calidad del aire y de las aguas
16. Acciones demostrativas de prácticas responsables con el Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor sensibilización de la sociedad hacia los problemas medioambientales ✓ Mejora sensible de las condiciones medioambientales locales ✓ Progresiva implantación de prácticas correctas por la ciudadanía y el tejido empresarial 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

<p>17. Apoyo a iniciativas empresariales para valorización de Patrimonio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de una red de guías e informadores al servicio de los visitantes ✓ Mayor desestacionalización del turismo local ✓ Crecimiento y consolidación del Turismo Cultural y natural a nivel local 		
<p>18. Acciones demostrativas de Puesta en valor de Patrimonio Cultural y Natural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumento del Turismo Cultural local ✓ Menor agresividad y mayor respeto de los visitantes hacia el paisaje ✓ Aumento de la autoestima de la población local, y respeto hacia su propio entorno y cultura tradicional 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de puestos de trabajo creados ❖ Tasa de ocupación femenina y juvenil ❖ Número de visitantes ❖ Número de alumnos que superan formación ❖ Número de nuevas empresas creadas ❖ Inversión movilizada en los diferentes sectores de actividad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crecimiento económico ➤ Creación de empleo ➤ Productividad laboral ➤ Surgimiento de actividades económicas alternativas
<p>19. Promoción de Red de espacios “Natura 2000”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción de los territorios como zonas de elevado interés cultural y natural ✓ Aumento de la autoestima de la población local y del aprecio por su tierra 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ventas de los productores locales ❖ Número de empresas con Certificaciones o marcas de Calidad ❖ Población beneficiaria de los nuevos servicios creados ❖ Mayor penetración de Internet en las zonas costeras 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tendencia demográfica al crecimiento. ➤ Mantenimiento de espacios de elevado valor natural ➤ Mejora de la calidad del aire y de las aguas ➤ Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

3.6. Previsiones financieras por medidas

Presentamos, de un modo global, las previsiones de dotación financiera de este Plan de Desarrollo:

MEDIDA ELEGIBLE	FINANCIACIÓN (€)
<i>a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca</i>	165.716,87 €
<i>b) Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico</i>	128.890,90 €
<i>c) Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores</i>	128.890,90 €
<i>d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca</i>	55.238,96 €
<i>e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo</i>	165.716,87 €
<i>f) Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico</i>	92.064,93 €
<i>g) Restablecer el potencial de producción del sector pesquero afectado por catástrofes naturales o industriales</i>	-
<i>h) Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca</i>	46.032,46 €
<i>i) Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local</i>	46.032,47 €
<i>j) Contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos</i>	92.064,93 €
TOTAL	920.649,27 €

3.7. Complementariedad y coherencia con otros programas generales de desarrollo

La Complementariedad del presente Plan de Desarrollo se establece con respecto a dos referentes distintos:

- Complementariedad con respecto a las medidas financiadas por los Programas Operativos de los demás fondos comunitarios, por un lado.
- Complementariedad con respecto a las demás iniciativas de la Mancomunidad del Cabo Peñas y los Ayuntamientos de Carreño y Gozón, en pro del Desarrollo de su territorio.

1) Articulación con actuaciones de otros Fondos Comunitarios

- ❖ El Programa Operativo para el Sector Pesquero Español. Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino)

El Plan de Desarrollo deberá complementarse, como es lógico, con el Programa Operativo nacional de España, en cuyo marco se desarrolla. El Programa Operativo recoge los principios horizontales de I período de programación, los objetivos prioritarios que se pretenden alcanzar para cada uno de los 4 ejes prioritarios del F.E.P., y las disposiciones financieras y de ejecución.

- ❖ El Programa comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 (enfoque LEADER), financiado por el FEADER.

Se trata del Programa de desarrollo con el que más semejanzas guarda el presente Plan de Desarrollo, tanto en sus líneas y objetivos generales (que en buena medida coinciden, por dirigirse en ambos casos a lograr el Desarrollo Local sostenible del territorio), como en su modelo de gestión (a través de un ente que facilite la participación y capacidad de decisión de los entes locales, en este caso el Grupo de Acción Local).

Como no podía ser de otra manera, los Objetivos generales, específicos y los programas de actuación del presente Plan se inspiran en las del Programa comarcal de Desarrollo Rural, que de este modo se complementan adecuadamente, centrándose la atención del Plan de Desarrollo F.E.P. en aquellos proyectos o líneas de actuación del territorio más claramente vinculadas a la pesca y sus actividades derivadas, así como aquellas que tengan relación con las actividades náuticas y el Medio Marino, entre otras.

Se puede descartar que se puedan producir duplicidades en la financiación de las actuaciones previstas en este Plan de Desarrollo con las que se financien a través del FEADER son nulas. En efecto, a las medidas y mecanismos que tienen por objetivo garantizar la coherencia entre los diferentes instrumentos financieros, se une el hecho de que será la Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas quien gestionará los dos fondos en el ámbito territorial de la Mancomunidad del Cabo Peñas, de modo que se reducirán los riesgos de solapamiento en la financiación, y se obtendrán la máximas sinergias.

❖ El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Principado de Asturias 2007-2013

La complementariedad con las actuaciones del Programa Operativo del FEDER son más claras en las siguientes áreas de actuación:

- Sociedad de la Información: las actuaciones de nuestro Plan de Desarrollo destinadas al fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la mejora de los servicios a los ciudadanos y las empresas se complementan con esta área del PO.
- Desarrollo empresarial: buena parte de los programas de acción del presente Plan de Desarrollo incluyen ayudas a microempresas. De este modo estas ayudas complementarían las actuaciones cofinanciadas por el FEDER relativas al desarrollo empresarial.
- Desarrollo Local y urbano e Infraestructuras Sociales: las actuaciones, de carácter local, de este Plan de Desarrollo complementarían adecuadamente a los proyectos incluidos en el P.O. FEDER, que se centrarán en el fomento de actuaciones emblemáticas de desarrollo turístico y de rehabilitación cultural.

❖ El Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) del Principado de Asturias 2007-2013

La complementariedad con el Plan de Desarrollo se centrará en la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores y la formación de emprendedores. En todo caso, se evitará el solapamiento de actuaciones, de tal modo que sólo serán incluidas en nuestro Plan aquellas actuaciones, que por su especificidad, no estén cubiertas por el P.O. FSE.

Por otro lado, las ayudas al Autoempleo y la Economía Social cofinanciadas por el Fondo Social Europeo sin duda constituyen el complemento ideal de las ayudas a la creación de empresas incluidas en el presente Plan de Desarrollo.

2) Articulación con otros programas e iniciativas locales

En el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas se han aplicado diversas iniciativas destinadas a la mejora de distintos aspectos relacionados con el Desarrollo local. De este modo, los objetivos que se busca cubrir mediante la aplicación del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 son complementarios a los que se ha intentado o se intenta alcanzar mediante otros programas, formando de este modo un conjunto armónico.

❖ La Iniciativa Comunitaria LEADER

LEADER ha sido aplicado en el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas en tres períodos de programación sucesivos: LEADER II (1998-1999), LEADER + (2000-2006), y el actual Programa de Desarrollo Rural con “enfoque LEADER” (2007-2013). LEADER ha sido un Programa de gran éxito en la Mancomunidad: esta Iniciativa de Desarrollo Rural ha animado con decisión la aparición o consolidación de iniciativas empresariales y la mejora de los niveles de empleo locales, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Se trata de un Programa que ha despertado numerosas iniciativas locales, y que ha contribuido a una clara animación del panorama empresarial local, tanto por la subvención a iniciativas empresariales, como por el apoyo a proyectos de cooperación empresarial.

Tampoco se debe obviar el interés de la Cooperación Transnacional que ha demostrado nuestro territorio desde el primer momento, y se ha plasmado en nuestra participación en sucesivos proyectos de Cooperación Transnacional: la **Antena Europea del Románico**, y los proyectos **Escultura y Paisaje en el Arco Atlántico** y **Museos Naturales** así lo demuestran.

❖ Planes Locales de Empleo de la Mancomunidad del Cabo Peñas

Los Planes Locales de Empleo que anualmente pone en marcha la Mancomunidad, con el apoyo financiero del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), están contribuyendo visiblemente a la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores desempleados locales a través de la experiencia, facilitando de este modo sus posibilidades de inserción laboral y mejorando los niveles de empleo en el territorio.

❖ Otras iniciativas de fomento del Empleo y la Formación

Además, en el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas se han venido llevando a cabo acciones de fomento del empleo y la formación, especialmente destinadas a las mujeres y los jóvenes, como cursos de Formación Ocupacional, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, etc. Estos programas han demostrado su valor para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores, y también para la recuperación y puesta en valor de los recursos culturales y turísticos.

De especial interés resultan, por su alto valor sinérgico, las complementariedades que se establecen con determinados servicios de la Mancomunidad del Cabo Peñas: la Agencia de Desarrollo Local de la Mancomunidad del Cabo Peñas, y la Oficina de Información Juvenil de la Mancomunidad del Cabo Peñas constituirán bazas esenciales en el desarrollo del nuevo Plan de Desarrollo, dada su peculiar especialización en las tareas de promoción empresarial, y apoyo a los colectivos prioritarios, así como por su detallado conocimiento de los recursos humanos y materiales endógenos.

❖ Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Cabo Peñas 2001-2004, Acciones complementarias al Plan de Dinamización Turística, Planes de Calidad turística en colaboración con el Principado de Asturias, “Plan de Competitividad para el Turismo Gastronómico del Principado de Asturias 2009-2013”

El interés de la Mancomunidad del Cabo Peñas por la cualificación y diversificación de su oferta turística se ha plasmado a lo largo de los años en sucesivos proyectos, que han permitido ir dando pasos en la dirección adecuada, y que serán complementados por el Programa de Desarrollo Rural que presentamos.

El Plan de Dinamización Turística 2001-2004 permitió acometer diferentes actuaciones de carácter público, destinadas a la recuperación y puesta en valor de los recursos turísticos patrimoniales, naturales y culturales de la comarca. Este tipo de actuaciones se han visto consolidadas y ampliadas a través del programa de Acciones Complementarias al Plan de Dinamización Turística, concedido a la Mancomunidad del Cabo Peñas por la Secretaría General de Turismo en 2006. A través de este cauce se ha logrado realizar una primera aproximación a las potencialidades del Turismo Náutico en el territorio de la Mancomunidad, cuyas líneas de actuación se prevé desarrollar en el marco del presente Plan de Desarrollo.

En cuanto a las Planes de Calidad Turística, se trata de programas de carácter anual del Principado de Asturias que han permitido acometer numerosas iniciativas para la promoción turística del territorio de la Mancomunidad.

Por último, el “Plan de Competitividad para el Turismo Gastronómico del Principado de Asturias 2009-2013”, actualmente en ejecución, permitirá poner las bases de una interesante oferta turística de calidad, basada en los productos locales, que será profundizada y ampliada en el marco del Plan de Desarrollo, como mecanismo para diversificar las actividades pesqueras y mejorar la competitividad del territorio, mejorando la puesta en valor y comercialización de los productos pesqueros locales.

El Plan de Desarrollo, en fin, servirá de complemento de los anteriores programas, contribuyendo a la valorización de los recursos patrimoniales locales, las actividades de desestacionalización, la promoción y el fomento de la mejora de la Calidad turística.

3.8. Multisectorialidad de la estrategia, innovación, transferibilidad y cooperación

Repasamos a continuación las claves del presente Plan de Desarrollo en relación con dichos apartados:

1) Multisectorialidad de la Estrategia

El planteamiento de la Estrategia de Desarrollo escogida se basa en un **enfoque integrador**, que abarca diversas alternativas económicas del territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas, **fomentando sus mutuas relaciones** (lo que dotará de más solidez al tejido empresarial local, en su conjunto), y animando la **participación de los colectivos prioritarios** (Mujeres y Jóvenes).

En este sentido, la multisectorialidad de la Estrategia se manifiesta en lo siguiente:

- ◆ Se busca dotar de unos altos niveles de **Calidad** a la globalidad de los productos del territorio, así como a los servicios ofertados por sus empresas y profesionales, lo que contribuirá a hacer de la Mancomunidad un **territorio competitivo**.
- ◆ Se fomentará la implantación de la **Sociedad de la Información** como instrumento de mejora de los distintos sistemas productivos y de promoción de los productos
- ◆ La estrategia busca la puesta en valor de los recursos del **Patrimonio Cultural y Natural** local.
- ◆ Se impulsará la **relación entre distintos sectores económicos**, mediante el fomento de la cooperación empresarial y la consecución de sinergias entre Administración, tejido empresarial y colectivos asociativos.
- ◆ Asimismo, la potenciación de **buenas prácticas medioambientales en las empresas** supondrá mejoras y ventajas que serán disfrutadas por todos los colectivos.

2) Innovación

La Innovación constituye el elemento central de la Estrategia de Desarrollo, materializada en los siguientes aspectos:

- ✓ Se impulsa la aplicación de soluciones basadas en las **Nuevas Tecnologías de la Información**, así como innovaciones técnicas medioambientales, centradas en las **Energías renovables** y el **reciclaje y depuración de residuos**.
- ✓ Se fomentará una mejora cualitativa en los modelos de gestión de las empresas, mediante el impulso de la **“Cultura de la Calidad”**

- ✓ Se propicia la aparición de **nuevos productos y servicios**, en especial en el ámbito de la puesta en valor del medio marino y de los productos derivados de la pesca.
- ✓ Asimismo, se fomentará la **innovación en las formas de organización**, a través de la activa participación de representantes de distintos colectivos locales en el Grupo de Acción Costera (incluidos los sectores pesquero, económico, social y público). Además, se apostará especialmente por la participación efectiva de mujeres y jóvenes en el proceso de desarrollo.

3) Transferibilidad

La capacidad de transferencia de las experiencias que se logren a través del Programa que presentamos se basa en los siguientes aspectos:

- ✓ Nuestro territorio, por su **particular localización en el centro del Área Central Asturiana**, resulta idóneo para profundizar en nuevos enfoques para **la relación Mundo Urbano - Mundo Rural**, la complementariedad entre las áreas urbanas y la oferta de servicios y actividades de un área costera tradicional e innovadora situada en su proximidad.
- ✓ Otro elemento que no puede olvidarse es la existencia en nuestro territorio de espacios incluidos en la Red europea de espacios protegidos **"NATURA 2000"**. En este sentido, la inclusión de parte del territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas en esta red facilitará la concepción y puesta en marcha de **nuevos métodos de Desarrollo Sostenible**, dotados de un evidente **efecto demostrativo** por desarrollarse en el centro de una gran **Área Urbana** (el Área Central Asturiana).
- ✓ No debe olvidarse el importante impulso que recibirán **la Sociedad de la Información** y el **fomento de la Calidad** a través del Plan, que, dada la pequeña superficie del territorio, tendrán sin duda un importante efecto multiplicador sobre su entorno, generando dinámicas empresariales que puedan transferirse a otros territorios.

4) Cooperación

Podemos destacar los siguientes aspectos para sintetizar el alcance de nuestra Cooperación con otros territorios costeros.

Como objetivos específicos perseguidos mediante el establecimiento de relaciones de cooperación con otros territorios, se pueden distinguir los siguientes:

- ✓ Reforzar la **puesta en valor y promoción de los espacios naturales locales** incluidos en “Natura 2000”
- ✓ Potenciar la presencia y promoción de la Mancomunidad del Cabo Peñas en **Asturias, España y la Unión Europea**

La orientación de los proyectos de Cooperación que planteamos se dirige hacia la puesta en valor del Patrimonio Cultural y Naturaleza, a través del proyecto “*Promoción de Red de espacios “Natura 2000”*”.

Los resultados esperados de dicho proyecto son los siguientes:

- ✓ Promoción y puesta en valor del Patrimonio cultural local
- ✓ Promoción de los territorios como zonas de elevado interés cultural y natural
- ✓ Aumento del aprecio de la población local por su tierra, y de los habitantes de las zonas urbanas por el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas
- ✓ Atracción de inversiones y habitantes desde las zonas urbanas cercanas

El Grupo de Acción Costera ADICAP ofrece asimismo su disposición a participar en otro aspecto clave de la Cooperación entre territorios rurales: la **participación en las Redes de zonas pesqueras** regional, nacional y europea (FARNET), para facilitar el intercambio y circulación de ideas, logros, experiencias y conocimientos técnicos entre las zonas costeras y los agentes implicados en las mismas.

3.9. Seguimiento y dispositivos indicadores de autoevaluación del Programa.

Al tratarse de un Plan de carácter plurianual, el Grupo de Acción Costera se planteará el establecimiento de un sistema de auto-evaluación del proceso con dos plazos distintos:

- ❖ Una Evaluación continua, de carácter anual
- ❖ Una Evaluación sumativa o final, a realizar tras la Certificación y cierre de los proyectos.

La **Evaluación continua** permitirá hacer un fiel seguimiento del desarrollo del proceso, para poder de este modo captar aquellas disfunciones o deficiencias que se pudiesen producir, dando tiempo al Grupo de Acción Costera a tomar las medidas correctivas que fuesen menester, en su caso.

Para esta labor, que realizará el equipo de Gerencia del G.A.C., se tomarán como indicadores de referencia, en primer lugar, unos “indicadores de realización”, que reflejen de un modo inmediato las principales variables de las solicitudes de subvención estudiadas:

- Número de solicitudes
- Número de mujeres o jóvenes solicitantes
- Solicitudes aprobadas y denegadas
- Subvenciones aprobadas y contratadas
- Inversión pública comprometida total, por fuente de financiación
- Inversión privada total

Simultáneamente, la Gerencia deberá presentar ante el G.A.C. datos que permitan evaluar su propio funcionamiento interno, como pueden ser los siguientes:

- Actividades de difusión realizadas
- Número de consultas atendidas
- Número de proyectos de empresa evaluados
- Plazo medio de contestación a las solicitudes presentadas

Paralelamente a estos indicadores de realización más inmediatos, serán objeto de evaluación algunos de los Indicadores de Resultado expresados en el apartado e) de este Plan de Desarrollo, como podrán ser los siguientes:

- ❖ Número de puestos de trabajo creados
- ❖ Número de alumnos que superan formación
- ❖ Número de nuevas empresas creadas
- ❖ Inversión movilizada en los diferentes sectores de actividad
- ❖ Número de empresas con Certificaciones o marcas de Calidad

En cuanto a la **Evaluación final**, servirá al Grupo de Acción Costera para evaluar, una vez finalizado todo el proceso y certificados todos los gastos, el impacto que se pueda detectar que el Plan de Desarrollo ha ejercido sobre el territorio. Este tipo de evaluación puede facilitar a los agentes sociales y a los responsables políticos que participen en el G.A.C. pistas y variables que permita valorar los resultados de las políticas y programas que se llevan aplicando durante los últimos años.

Los indicadores de impacto empleados (para cuya medición, cuantitativa y/o cualitativa, se tendrá que recurrir a diversas fuentes y estadísticas externas) podrán ser, entre otros, los siguientes:

- ❖ Crecimiento económico
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Productividad laboral
- ❖ Surgimiento de actividades económicas alternativas
- ❖ Tendencia demográfica al crecimiento.
- ❖ Mantenimiento de espacios de elevado valor natural
- ❖ Mejora de la calidad del aire y de las aguas
- ❖ Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

3.10. Viabilidad medioambiental, carácter sostenible, garantía de igualdad de oportunidades a mujeres y jóvenes

A continuación presentamos los aspectos más destacados en relación a estas vertientes del Plan de Desarrollo:

a) Viabilidad medioambiental

La viabilidad medioambiental de este Plan de Desarrollo tiene dos facetas: por un lado la reducción de déficits ambientales del territorio, y por otro lado las medidas compensatorias de mejora positiva de los ecosistemas locales.

En el primer caso, son varios los programas de acción contenidos en el Plan que se dirigen específicamente a **reducir o eliminar algunos de los efectos perjudiciales sobre el medio natural de la actividad humana** o de la explotación de los recursos naturales. En este sentido, especial relevancia tiene el apoyo a la puesta en marcha de empresas en el ramo del Medio Ambiente (instalaciones de energías renovables, recuperación de áreas degradadas, tratamiento de subproductos de la pesca, etc.) y el fomento de tecnologías limpias en el sector pesquero (control de residuos, mejora de la eficiencia energética, etc.).

A ello hay que añadir que el reducido tamaño de las empresas e infraestructuras que serán financiados a través del Plan de Desarrollo permitirá mantener en un mínimo asumible los efectos perjudiciales que pudiesen tener sobre el entorno natural. El empleo de fuentes de energía renovables, que será promovido a través de proyectos públicos demostrativos, permitirá que el uso de combustibles fósiles para el funcionamiento de los proyectos incluidos en el Plan pueda verse relativamente limitado.

Paralelamente a lo anterior, determinados proyectos incluidos en el Plan buscan la ejecución de **medidas positivas sobre los ecosistemas**: la puesta a punto de empresas de mantenimiento de espacios protegidos, y la recuperación de la flora autóctona en las zonas protegidas "Natura 2000", son algunos de los proyectos que suponen una medida de acción positiva para la mejora del medio natural.

b) Carácter sostenible

La Sostenibilidad del Plan de Desarrollo la concebimos desde un triple punto de vista: sostenibilidad ambiental, económica y social. Se trata en todo caso de tres facetas complementarias de una misma realidad, que conforma y da solidez a todo el Plan.

Desde un punto de vista **ambiental**, el Plan de Desarrollo es sostenible porque uno de sus objetivos es precisamente la puesta en valor sostenible del Patrimonio cultural y natural. Para lograrlo, los programas de acción englobados en el Plan incluyen actuaciones de reducido impacto ambiental: microempresas de Turismo Activo, pequeñas empresas alimentarias, etc. Esto facilitará que la presión ejercida por la actividad y los clientes de estas empresas (sobre todo las de turismo de actividades, que actuarán directamente en el medio natural) sea muy reducida y fácilmente controlable.

En cuanto a la sostenibilidad **económica** del Plan, su principal baza consiste en su carácter multisectorial: al no centrarse en un solo sector de actividad (no en vano uno de los objetivos del Plan es lograr la Diversificación de las rentas y la actividad económica en el territorio), el Plan no depende de la coyuntura que atraviese ningún sector económico en particular. Al contrario, a través del Plan se fomentará la generación de sinergias y relaciones de mutua cooperación entre empresas de sectores de actividad diferentes, con lo que el éxito y el desarrollo de unos apoyarán el crecimiento y el dinamismo de los otros.

Por último, la sostenibilidad **social** del Plan se basará en la identificación de la población con su territorio, que constituye uno de los Objetivos Generales de este Plan. Para ello, el Plan propone diferentes actuaciones que buscan la recuperación y puesta en valor de las tradiciones y cultura popular local, de fuerte raigambre marinera: las iniciativas de fomento del Turismo Náutico, la promoción de la gastronomía marinera local, y la puesta a punto de proyectos singulares de recuperación de la historia y la cultura locales (como el Museo de la Pesca y la Conserva) contribuirán sin duda a aumentar la estima de la población local por su tierra, dando lugar de este modo a una dinámica de desarrollo que se prolongue más allá del estricto período de vigencia del Plan.

Asimismo, este Plan intenta dar respuesta a la dialéctica entre Protección y Desarrollo económico y social, que se suele generar en las zonas protegidas, como es el caso de las áreas incluidas en la red "Natura 2000". El surgimiento de iniciativas empresariales cuyo campo de acción sea precisamente el aprovechamiento de los valores naturales y paisajísticos de este espacio facilitará que sean los habitantes del mismo los máximos interesados en la eficaz preservación y conservación de dichos valores.

Además, el propio Plan incluye medidas muy concretas para ganarse una sólida base social, que permita la continua aparición de nuevas iniciativas: por un lado, la propia población pescadora, y la relacionada con la misma, es objeto específico de varias medidas elegibles del eje 4 del F.E.P., colectivo que además está representado en el propio Grupo de Acción Costera, con lo que se asegurará que las actuaciones del Plan respondan a sus aspiraciones y necesidades. Y además, el Plan buscará activamente la participación de dos de los colectivos que pueden resultar más dinámicos para la generación de iniciativas: las Mujeres y los Jóvenes.

c) Garantía de igualdad de oportunidades a mujeres y jóvenes

El fomento de las iniciativas de las mujeres y los jóvenes locales constituye uno de los Objetivos Específicos de este Plan de Desarrollo. Como indicamos anteriormente, se trata de una cuestión clave para el desarrollo del Plan, dado que se trata de dos colectivos potencialmente muy dinámicos y con gran capacidad de iniciativa empresarial y social.

Esto justifica que varios programas de acción incluidos en nuestro Plan les presten una especial atención: acciones específicas de sensibilización y de formación para la iniciativa emprendedora (en cuya organización se tendrá especial flexibilidad para facilitar la participación de personas de estos colectivos), así como el apoyo a actuaciones de voluntariado asociativo (habitualmente promovidas por jóvenes) intentarán atraer el interés y la ilusión hacia el Plan de estos colectivos.

Además, la presencia en el Grupo de Acción Costera de varios representantes de dichos colectivos contribuirá a que las actuaciones del Plan sean fieles al objetivo de implicar a estos grupos sociales, y que puedan ser cauce de las aspiraciones de dichos colectivos. En este sentido, un mecanismo que puede ser empleado es la concesión de subvenciones proporcionalmente más elevadas a proyectos que sean promovidos por mujeres o por jóvenes.

3.11. Plan financiero por medidas y años y fondo de financiación

Se presenta a continuación la previsión inicial de la distribución anual de los fondos que financian este Plan de Desarrollo, distribuidos según la Medida Elegible de que se trate.

Para la elaboración de este plan financiero se han respetado las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1198 / 2006, del Consejo, de 27 de julio, para las medidas de desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS, AÑOS Y FONDOS DE FINANCIACIÓN																
MEDIDAS	2010				2011				2012				2013			
	TOTAL	FEP	MARM	PPDO	TOTAL	FEP	MARM	PPDO	TOTAL	FEP	MARM	PPDO	TOTAL	FEP	MARM	PPDO
a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca	-	-	-	-	49.715,06	27.308,48	13.676,61	8.729,96	66.286,75	36.411,31	18.235,48	11.639,95	49.715,06	27.308,48	13.676,61	8.729,96
b) Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular por turismo ecológico	-	-	-	-	38.667,27	21.239,93	10.637,37	6.789,97	51.556,36	28.319,91	14.183,15	9.053,30	38.667,27	21.239,93	10.637,37	6.789,97
c) Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores	-	-	-	-	38.667,27	21.239,93	10.637,37	6.789,97	51.556,36	28.319,91	14.183,15	9.053,30	38.667,27	18.205,65	9.117,74	5.819,98
d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca	-	-	-	-	16.571,69	9.102,83	4.558,87	2.909,99	22.095,58	12.137,10	6.078,50	3.879,98	16.571,69	9.102,83	4.558,87	2.909,99
e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo	-	-	-	-	49.715,06	27.308,48	13.676,61	8.729,96	66.286,75	36.411,31	18.235,48	11.639,95	55.238,96	30.342,76	15.196,24	9.699,96
f) Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico	-	-	-	-	27.619,48	15.171,38	7.598,12	4.849,98	36.825,97	20.228,51	10.130,82	6.466,64	27.619,48	15.171,38	7.598,12	4.849,98
g) Restablecer los perjuicios de catástrofes naturales o industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca	-	-	-	-	13.809,74	7.585,69	3.799,06	2.424,99	18.412,98	10.114,25	5.065,41	3.233,32	13.809,74	7.585,69	3.799,06	2.424,99
i) Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local	2.301,62	1.264,28	633,18	404,17	11.508,12	6.321,41	3.165,88	2.020,83	18.412,99	10.114,25	5.065,41	3.233,32	13.809,74	7.585,69	3.799,06	2.424,99
j) Contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	4.603,25	2.528,56	1.266,35	808,33	23.016,23	12.642,82	6.331,77	4.041,65	36.825,97	20.228,51	10.130,82	6.466,64	27.619,48	15.171,38	7.598,12	4.849,98
TOTAL	6.904,87	3.792,85	1.899,53	1.212,50	269.289,92	147.920,95	74.081,66	47.287,31	368.259,71	202.285,06	101.308,25	64.666,40	276.194,78	151.713,79	75.981,18	48.499,80

PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS, AÑOS Y FONDOS DE FINANCIACIÓN				
MEDIDAS	TOTAL			
	TOTAL	FEP	MARM	PPDO
a) Consolidar la competitividad de las zonas de pesca	165.716,87	91.028,28	45.588,71	29.099,88
b) Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular por turismo ecológico	128.890,90	70.799,77	35.457,89	22.633,24
c) Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores	128.890,90	70.799,77	35.457,89	22.633,24
d) Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca	55.238,96	30.342,76	15.196,24	9.699,96
e) Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo	165.716,87	91.028,28	45.588,71	29.099,88
f) Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico	92.064,93	50.571,27	25.327,06	16.166,60
g) Restablecer los perjuicios de catástrofes naturales o industriales				
h) Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca	46.032,46	25.285,63	12.663,53	8.083,30
i) Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local	46.032,47	25.285,64	12.663,53	8.083,30
j) Contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	92.064,93	50.571,27	25.327,06	16.166,60
TOTAL	920.649,27	505.712,64	253.270,61	161.666,01

